

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones previas número 141/97, Corporaciones Locales, Badajoz,

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor Ortega Carballo.—Madrid, 18 de octubre de 1999.—Dada cuenta; en las actuaciones previas arriba referenciadas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril: 1.º) Cítese al representante legal de la entidad “Ejecutivos Técnicos, Sociedad Anónima”, en liquidación, con código de identificación fiscal A-06011308, para la práctica de la Liquidación Provisional de presunto alcance que tendrá lugar el próximo martes, 30 de noviembre, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento. 2.º Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal. 3.º Cítese, asimismo, al representante legal del Ayuntamiento de Badajoz. Dado que la entidad “Ejecutivos Técnicos, Sociedad Anónima”, se encuentra en liquidación, cítese a su representante legal mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, en el “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a las personas indicadas en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar los incomparecidos los perjuicios legales que ello les conlleve.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Carlos Ortega Carballo.—42.551-E.

Departamento 2.º

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-215/99, de CC.LL (Diputación Provincial de Huesca), Huesca.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 8 de octubre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-215/99, del ramo de Corporaciones Locales (Diputación Provincial de Huesca), Huesca, que en este

Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en los fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Huesca, por un importe de 718.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—42.565-E

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-218/99, de Correos, Asturias

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 13 de octubre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-218/99, Correos, Asturias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas durante los días 2, 19 y 26 de mayo de 1997 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Cangas de Onís (Asturias).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—43.278-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro número A207/99, del Ramo de Correos, Huelva

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 15 de octubre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A207/99, del Ramo de Correos, provincia de Huelva, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de fondos en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huelva, por la desaparición de un sobre conteniendo siete giros con destino a Trigueros, que se produjo en diciembre de 1998, por importe de 126.525 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—43.256-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANLEASING), contra don Andrés Tebar Garrido y don Juan Alfaro Lloret, en reclamación de 1.003.663 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 2000, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017019494, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, sito en esta ciudad, calle Ríos Rosas, número 75; con una superficie de 131,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 170, folio 103, finca número 11.035, inscripción cero, sección tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.450.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—43.022.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio de menor cuantía, número 18/1997, promovidos por el Procurador don José Rubén de Vicente Gay, en nombre y representación de la Junta de Compensación del plan parcial sector oeste de Campo de Criptana, contra «Casimón, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 8, fijándose para la primera, el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (1362 0000 15 0018/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del precio que servirá de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca embargada se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Bien objeto de subasta

Urbana que forma parte del plan parcial sector oeste de Campo de Criptana. Finca H-4, de forma irregular, con fachada a la calle E de nuevo trazado, con una superficie de 736 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca H-5; sur, finca H-3; este, calle E de nuevo trazado, y oeste, con suelo no urbanizable.

Dicha finca motivó la inscripción primera de la finca número 42.864 al folio 95 del tomo 2.619 del archivo, libro 593 de Campo de Criptana.

Tasada en 8.800.000 pesetas.

Se hace constar que los datos sobre descripción e inscripción de la finca que se subasta han sido extraídos de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, el día 19 de noviembre de 1998, obrante en los citados autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Raquel Fábrega Martínez.—El Secretario.—42.940.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Reprografía Copyplan, Sociedad Limitada», don José Antonio Rodríguez Manrique y doña María Teresa Rodríguez Plaza, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de «Leasing» sobre el local comercial, situado en la planta baja de la calle Segovia, número 17, de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas al tomo 533, libro 472, folio 80, finca número 31.982.

Valor de tasación: 19.036.300 pesetas.

Dado en Alcobendas a 8 de octubre de 1999.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—42.635.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 178/1999, seguido a instancias de don Antonio Paublete Claros, representado por el Procurador señor del Valle Macías, formulando denuncia por la destrucción o extravío de obligación hipotecaria, constituida a favor de doña María del Pilar Gómez Gómez, como primer tenedor, que la aceptó y de los sucesivos tenedores legítimos de dicho título, sobre la finca registral número 6.430 (antes 42.128), sita en el partido de Rioseco e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 963, libro 69, folio 117, a fin de evitar su pago y el de sus intereses a terceras personas y a efectos de cancelación de la carga hipotecaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Y para que puedan comparecer en el expediente cuantas personas se sintieran perjudicadas por la pretensión del promotor, ordeno expedir el presente edicto en Algeciras a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—La Secretaria.—43.142.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 213/1999, seguido a instancia de «Aduanas y Transportes Antonio Paublete, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor del Valle Macías, formulando denuncia por la destrucción o extravío de obligación hipotecaria constituida a favor de doña María del Pilar Gómez, como primer tenedor, que la aceptó y de los sucesivos tenedores legítimos de dicho título, sobre la finca registral número 10.006, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 199, folio 28, a fin de que se expida a su legítima propietaria desposeída, «Aduanas y Transportes Antonio Paublete, Sociedad Limitada», un duplicado de dicho título.

Y para que puedan comparecer en el expediente cuantas personas se sintieran perjudicadas por la pretensión del promotor, ordeno expedir el presente edicto, en Algeciras a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—La Secretaria.—43.248.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 200/1998 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortega Ruiz, contra «Pinosan, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Terreno en término de Alicante, partida de la Cañada, que mide una superficie de 158 metros cuadrados, y linda: Este y oeste, camino que cruza la parcela de donde esta procede, y por cuyo camino tiene su entrada; norte y sur, resto de donde se segregó de don Joaquín Jiménez Cabot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca número 56.554, folio 149 al 151 del tomo 848, y 168 del 984.

El tipo a efectos de la primera subastas es de 7.035.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—42.994.

ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado, y con el número 152/1999, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por doña Serafina Salmerón Mayor y don Juan Luis Pérez Salvador, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.282.564 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de enero del año 2000 a las diez horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero del año 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se acordará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0152/99.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana número 8. Planta segunda alta, vivienda tipo 3. Ocupa una superficie construida de 109 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 98 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio de seis cuerpos de alzado, marcado con el número 33 de la avenida de la Cruz, de esta capital de Almería.

Valoración: 10.800.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 29 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.741.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1988, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancia de don Celso Holgueras Arciniega y doña Consuelo Arranz Martínez, contra doña María Pilar Holgueras Arciniega, doña María Teresa Holgueras Arciniega, doña Bernarda Holgueras Arciniega, doña María Concepción Holgueras Arciniega y doña María Luz Holgueras Arciniega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una sexta parte indivisa del inmueble conocida como finca «Coto Pinilla», finca registral número 806, cuadruplicado, inscripción doce, al folio 226 del tomo 906, libro 8 de Pinilla Trasmonte, del Registro de la Propiedad de Lerma. Tasado en 96.341.056 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 30 de septiembre de 1999.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—El Secretario.—42.657.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Miguel Casillas García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0283000017268/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda A o izquierda, en planta de sótano primero, del edificio en Ávila, en la avenida de Portugal, 27 (hoy número 31). Tiene una superficie útil de 85,51 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor, local número 5 y patio de luces; derecha, entrando, vivienda B o derecha de la misma planta; izquierda, casa número 25 (hoy 29), de la avenida de Portugal y patio de luces, y fondo, avenida de Madrid.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.386, libro 254, folio 15, finca número 16.828.

El edificio en que se ubica dispone de cinco plantas sobre rasante de la avenida de Portugal y seis sobre rasante de esta última vía. La edificación es

en un bloque entre medianerías de fachada ejecutada con fábrica de ladrillo a cara vista, carpintería exterior de aluminio anodizado en su color y cubierta de teja.

Valor tipo: 13.883.404 pesetas.

Dado en Ávila a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—43.062.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 254/1997, a instancias de Unicaja, contra doña Josefe C. González Bento, don José Silva Gallardo, doña Teresa Gallardo Díaz, don Gaspar González González y don Juan González Alfonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.207.850 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demandada.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B, perteneciente al bloque 6 del grupo construido en Cartaya al sitio denominado Puerto Escondido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.583, libro 115 de Cartaya, folio 219, finca registral número 8.426. Valorada en 4.107.500 pesetas.

Urbana. Número 4, piso segundo derecha del edificio en Cartaya al sitio El Estanco, hoy calle Tariquejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.163, libro 86 de Cartaya, folio

127, finca registral número 6.191. Valorada en 7.133.700 pesetas.

Urbana. En calle Navidad, 2, de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 449, libro 96 de Lepe, folio 186 vuelto, finca registral número 4.939. Valorada en 4.966.650 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de octubre de 1999.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—42.849.

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia al número 106/1997, a instancia de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa y de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 4 de octubre de 1999.—El Juez.—42.626-E.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1998, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de La Caixa, contra doña María Antonia Mellado Barberán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 4, planta baja, puerta tercera de la casa sita en Badalona con frente al pasaje de San Jorge, números 15 y 17, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y un pequeño patio o cielo abierto con el lavadero, que tiene una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 10 son patio. Linda: Por su frente, este, con vestíbulo de la escalera, donde tiene su puerta de entrada y parte con la planta baja tienda; por la espalda, oeste, con el patio posterior de la finca; derecha entrando, norte, con finca de don Jaime Daudi; izquierda, sur, con la planta baja, puerta segunda; debajo, con el plan terreno, y encima, con el primer piso, puerta cuarta. Cuota: 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.184, libro 380, folio 134, finca 14.540.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.821.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0000/18/324/1998, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, y para la tercera la del día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Octavo.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.704.

BADALONA

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Gómez Martínez y doña Trinidad Navarro López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo del año 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Entidad número 1. Plana sótano, local almacén formando parte del total del edificio sito en Badalona, calle Buenavista, 27, barrio Sistralls. De superficie 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Badalona, al tomo 3.426, libro 646, folio 61, finca 30.025.

2. Entidad número 3. Piso primero, que forma parte del total edificio sito en Badalona, calle Buenavista, 27, barrio de Sistralls, de superficie 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.426, libro 646, folio 71, finca 30.029.

3. Entidad número 4. Altillo o ático vivienda, que forma parte del total edificio sito en Badalona, calle Buenavista, 27, barrio de Sistralls, de superficie 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.426, libro 646, folio 76, finca 30.031.

Tipo de subasta:

1. Para la finca registral 30.025, 9.521.250 pesetas.
2. Para la finca registral 30.029, 7.838.750 pesetas.
3. Para la finca registral 30.031, 16.897.500 pesetas.

Dado en Badalona a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria.—42.708.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucia Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa Galicia, Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Mercedes González Serna, «Construcciones Razasa, Sociedad Limitada» y don Manuel Brocos Salomonte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0171-99, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 28.—Piso quinto izquierda de la casa número 1 de la calle León, de Barakaldo, inscrita al libro 772, folio 175, finca 15.087 N.

Valorada en 12.629.353 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 1 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—42.668.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 793/1994 B, en reclamación de 16.863.770 pesetas en concepto de principal, más otras 10.000.000 de pesetas presupuestadas para de pago de intereses y costas, a instancia de don Francisco Cagiao Crespo, con domicilio en Nieschlagstr 31-A de 3000-Hannover, 91 de Alemania, con documento nacional de identidad número 76.284.362, representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, contra doña Olaya Hernández Cuadrado, en cuyos autos ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretaria doña Carmen Giner Fuste.

En Barcelona a 23 de septiembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora señor Pérez de Olaguer, únase a los autos de su razón, junto con la documentación aportada y vista la anterior comparecencia del Perito, don Manuel Ferrer Salvatierra; únase a los autos de su razón dando traslado a la parte actora y, de conformidad con lo solicitado por la misma en su escrito de fecha 10 de septiembre de 1999 se acuerda suspender las subastas señaladas para los próximos días 21 de octubre de 1999, 25 de noviembre de 1999 y 23 de diciembre de 1999

y de conformidad con lo solicitado en sus escritos de fechas 15 y 29 de junio de 1999, se acuerda respecto de las fincas embargadas a la parte demandada, doña Olaya Hernández Cuadrados, sacarlas a la venta, en primera y pública subastas, por lotes y por el precio de sus correspondientes avalúos tasados en:

Lote 1.—Correspondiente a la tercera parte indivisa de la finca registral número 14.330. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 892, libro 179 de Segur de Calafell, folio 224 y siguientes, y finca número 16.585, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.128, libro 226 de Calafell, folio 125, que según el Registro de la Propiedad de Calafell pasa a constituir el número 25.985 al haberse agrupado las dos anteriores, por el precio de 6.130.000 pesetas.

Lote 2.—Correspondiente a la finca registral número 1.159 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, por el precio de 19.820.000 pesetas.

Lote 3.—Correspondiente a la finca registral número 13.773 del Registro de la Propiedad de Sant Cugat del Vallés, por el precio de 13.433.000 pesetas, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1999 y hora de las doce treinta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquellas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-15-793-94, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente, en el acto de subasta, el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de enero de 2000 y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 24 de febrero de 2000 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalado y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las

prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora que cuide de su diligencia, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, de que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Fincas objeto de subasta

Torre construida en la calle Bolivia, número 40, de Segur de Calafell, solares números 10 y 11 de la manzana K-4 de la urbanización «Jardín América», de la heredad Cuadra de San Miguel de Segur, folio 123 del libro 384 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 586, finca registral número 25.985, inscripción primera.

Urbana.—Vivienda sita en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 1.022, escalera B, primero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.394, libro 13, folio 78, finca número 1.159, sección cuarta.

Vivienda de la calle Rosellón, número 11, segundo tercera, de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 835, libro 421 de Sant Cugat del Vallés, folios 84, y 85, finca número 13.773-N.—42.713.

BARCELONA

Edicto-cédula de emplazamiento

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos, a instancia de Drissia Hammani, contra don Francisco Moreno García, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado, don Francisco Moreno García, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—43.305.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.127/1994, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Irene Aguado Peña, contra don Joaquín Fernando Orts González, sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535000015112794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.024, libro 366 de la sección tercera, folio 231 vuelto, finca 40.618, inscripción primera.

Se valora la finca anteriormente expuesta en 15.965.000 pesetas.

B) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.054, libro 381 de la sección tercera, folio 236 vuelto, finca 27.785.

Se valora la finca anteriormente expuesta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—42.497.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1999-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Molina Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 3. Piso interior, de la casa señalada con el número 49 de la calle Font-honrada, de esta ciudad, está situado en la planta baja del edificio y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones y dos patios, en uno de los cuales hay un water. Tiene una superficie de 67 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden a los patios 31 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso que da acceso al patio, al almacén interior y a la vivienda de la portería, por la izquierda, entrando, con la tienda primera; por la derecha, con finca de don Pedro Valls o sucesores, y por el fondo, con al casa número 47 de la calle Fonthonrada; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso principal, puerta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 2.011, libro 228 de la Sección Segunda, folio 2, finca número 9.124, inscripción octava.

Tipo de subasta: 15.707.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Sampedro Blanco.—43.078.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 790/1994, Sección 1.^a, promovidos por «Productos Exteriores, Sociedad Anónima» y en su representación la Procuradora doña María Josep Blanchar García, contra don José Mateo Díez y «Textil Omega, Sociedad Limitada», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso primero, puerta primera de la calle del Coll, número 29 de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.454, libro 95, folio 34 vuelto, finca 10.191.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 5.333.139 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.652.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón Roderigas Tomás y don Ramón Roderigas Sagrera, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica y urbana.—Terreno de forma irregular, sito en término municipal de Port-Bou, y partida dicha Font del Moro, de cabida total 1 hectárea 2 áreas 30 centiáreas, en parte rústica, yermo de superficie 9.558 metros cuadrados, y otra urbana de 672 metros cuadrados, integrada esta última por toda la franja que circunda el margen sur de la carretera de la Bisbal a Port-Bou, hoy avenida de Barcelona. Linda: Norte, parte con carretera de la Bisbal a Port-Bou, hoy avenida de Barcelona y parte con Cándido Juvé y calle de la Barca; sur, parte con terreno propiedad del Estado-Icona, fincas 127 y 128, antes Jaime Morell, y parte con corrego Creu del Avi Este, con finca de los hermanos Parragón, mediante los córregos Creu del Avi y Font del Moro, y oeste, mediante camino vecinal de Colera, parte con el Estado-Icona, fincas 127 y 128, antes Jaime Bertrán, y parte con don Francisco Sarrés Lluch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.477, libro 39, folio 13, finca número 1.591.

Valorada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1999.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—42.646

BETANZOS

Edicto

Doña Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, que se sigue en este Juzgado al número 156/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Dorinda Lozano Ponte, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embar-

gado a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de diciembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades que de las mismas se deriven.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 21 de enero de 2000, a las trece horas; para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 2000, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Labradío de tercera clase llamado Cubela, parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 4 ferrados 2 cuartillos y medio, equivalentes a 17 áreas 90 centiáreas; que linda: Norte, finca siguiente; sur, servicios de casa de doña Dolores Loureda Dans, huerta de don José Loureda Dans y servicios de la casa de herederos de don Juan Taboada Nogueira; este, prado más bajo de don José Loureda Dans, y oeste, labradío de doña Amparo Quiroga.

Dicho bien ha sido tasado en 12.530.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Sánchez Gómez.—43.000.

BILBAO

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Edificadora los Chopos, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Jiménez García y doña Carmen Valera García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 11.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 14. Local comercial en planta baja del portal número 34 de la calle Txomin Garat, de Bilbao, señalado como L-12 (E2-0031-9.013). Tiene una superficie aproximada de 52 metros 19 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 27 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al folio 16 del tomo 1.858, libro 1.124, finca número 38.798 de Begoña.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Belén González Martín.—La Secretaria.—42.753.

BILBAO

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1999, se sigue a instancia de don Ricardo Ordorica Santamaría y don Ander Ordorica Santamaría, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio Ordorica Peñalva, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, de cincuenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Juan de la Cosa, número 3, izquierda, de Bilbao, no teniéndose de él noticias desde hace unos dieciséis años aproximadamente, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao (Vizcaya), a 17 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—43.057.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 235/1991, a instancia de «Construcciones Ramiro Montes

Miñones, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Capdeferro Estruch, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen al final, que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 3.373.201 pesetas, mitad indivisa de la finca número 16.836; 2.226.954 pesetas, mitad indivisa de la finca número 16.640.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, 2.529.901 pesetas. Mitad indivisa de la finca número 16.836; 1.670.216 pesetas, mitad indivisa de la finca número 16.640.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en la calle Illes Medes, números 20 y 22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas.

La segunda, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas.

La tercera, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca número 16.836.

Mitad indivisa de la finca número 16.640.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1999.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—43.059.

BURGOS

Edicto

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Carlos González García, contra don José Martín Martín y doña Alegría González García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.083, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en Villagonzalo Pederuales (Burgos), calle Francisco Ruiz Valverde, número 21, que consta de planta baja y alta, ambas destinadas a vivienda, con zona anexa destinada a cuartos, con una superficie total aproximada de 139,43 metros cuadrados. Dispone de todos los servicios urbanos, acceso rodado, agua, alumbrado y alcantarillado. De una antigüedad superior a los treinta años, en estado de conservación bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.589, libro 87, finca 2.288. Tasada a efectos de subasta en 9.570.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín.—El Secretario.—42.762.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Castrojeriz, número 1, contra don José Manuel Quintanilla Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10750000150001/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en esta ciudad, calle Castrojeriz, número 1, cuarto izquierda, finca registral número 12.605.

2. Vivienda sita en esta ciudad, calle Castrojeriz, número 1, quinto izquierda, finca registral 12.609.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos. Valoradas en 6.898.800 pesetas, cada vivienda.

Se hace constar que ambas viviendas se encuentran arrendadas.

Dado en Burgos a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—43.231.

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1998, a instancias del Procurador señor Ruiz de Velasco, en nombre y representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Proyectos Lorenzo López», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 19.700.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Los Balbos, sin número, de esta ciudad, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: 12 de enero.

Segunda subasta: 10 de febrero.

Tercera subasta: 9 de marzo.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Se anuncia la subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor demandante, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1226 000 18 0201 98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo de la consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2-A, situado en la planta baja de la casa número 15 de la calle Argantonio, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.247, folio 194, finca número 3.644, inscripción quinta.

Dado en Cádiz a 29 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—La Secretaria.—42.745.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María Ángeles Villegas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Senen Soto Santiago, contra don Juan Bastón Piñeiro y doña Josefa Dacosta Piñeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Circundado de Espiñeira, compuesta de casa de planta baja y planta alta o piso, con una vivienda unifamiliar, que mide una superficie útil de 66 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros cuadrados, y terreno adjunto a peñasal, servicios y labradío, que mide todo en conjunto, 3 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, casa de don Jesús Baqueiro Gandón; este, don Manuel Antúñez Baqueiro, y oeste, camino y en parte don José García Dacosta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 908, libro 98 de Cangas, folio 190, finca número 9.648, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, de Cangas, el próximo día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Si la primera subasta quedara desierta se acuerda señalar para la segunda el día 12 de enero de 2000, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de que esta subasta quedara desierta, se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2000, rigiendo las mismas condiciones que las fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las subastas señaladas recayese en día inhábil se celebrará ésta al día siguiente hábil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento del público, y de los demandados que no puedan ser notificados en el domicilio señalado, se expide el presente en Cangas de Morrazo a 8 de septiembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Villegas García.—La Secretaria.—42.987.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 91/1995, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alabarta, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 19 de enero de 2000, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 2000, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, parcela situada en la partida del río Altero, de 18.520 metros cuadrados, en el término de L'Alcudia de Carlet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.335, libro 158, folio 66, finca número 15.365.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—La Secretaria.—42.774.*.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús López Mulet, contra don Antonio Da Silva Mármol y esposa, a los efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3048/0000/17/0415/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno solar, sita en la Diputación del Albuñón, paraje del Molino, de este término municipal, que mide 11 metros de frente por 19 metros de fondo, es decir, una superficie de 209 metros cuadrados, sobre la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar en planta baja, sita en calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, paso, estar, dormitorio principal, dos dormitorios auxiliares, baño, cocina, paso y aseo, dispone, además de una cochera de 14 metros 36 decímetros cuadrados útiles, y 16 metros 42 decímetros cuadrados construidos. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 112 metros 45 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total computada la de la cochera es de 104 metros 36 decímetros cuadrados útiles, y 128 metros 87 decímetros cuadrados construidos. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación está destinado a un patio posterior y un jardín al frente de la edificación. Linda: Frente u oeste, calle en proyecto; derecha, entrando, vivienda en parcela de esta misma procedencia; izquierda, entrando, otra vivienda sobre parcela de igual procedencia, y fondo, propiedad de estos interesados. El solar es parte y se segrega de la finca número 65.476 al folio 27 del libro 759 de esta sección, inscripción primera.

Finca registral número 65.756, inscrita al folio 138, libro 761, sección tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—43.099.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra doña María Dolores Rey Cobas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0097/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se acuerda para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del establecido para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12. Vivienda número 12, situada en la zona A. Consta de planta baja y piso alto, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, «office», tres dormitorios, dos baños, despensa, paso, distribuidor, porche y terraza, y de planta semisótano unida con la baja por medio de escalera interior, y distribuida en cochera, con acceso rodado por rampa y zona común, y bodega. Ocupa una parcela de 118,11 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda propiamente dicha (en plantas baja y alta) es de 110,18 metros cuadrados, y la construida de 132,69 metros cuadrados. La superficie útil de la planta semisótano correspondiente a la vivienda es de 58,40 metros cuadrados, y la construida de 68,22 metros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la vivienda número 11; por la derecha o sur, con la vivienda número 13; por el este o fondo, con la parcela A-3, en la planta de semisótano con la zona de acceso rodado, y por el oeste o frente, con la calle que separa las

zonas A y B del conjunto residencial. Inscrita al tomo 2.414, libro 819, sección tercera, folio 43, finca número 71.005 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo de subasta: 15.066.843 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—42.938.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don José Miguel Maset Vázquez de Prada y doña Paloma Suances Rodríguez, a quienes servirá de notificación la publicación del presente caso de no ser hallados, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días; con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1, por el tipo de 5.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 25 de enero de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 24 de febrero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 8, piso primero, letra B, situado en la primera planta, sin contar el sótano, con acceso por el portal número 48 del edificio denominado «Teneyosa», de la urbanización «La Orotava», en Hoyo de Manzanares. Ocupa una superficie de 86,08 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Le corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 2, situada en planta sótano, proviene de la matriz número 5.058, folio 182, tomo 442, libro 68, que es la extensa de la que se dividió horizontalmente, siendo una de ellas esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa, Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, libro 82, tomo 607, finca número 5.124.

Dado en Colmenar Viejo a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—43.005.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Francisco Cano y doña María del Carmen Pastor Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica. Cerca destinada a labor, en término municipal de Colmenar Viejo, a los sitios llamados de la Cruz y Colada de los Santos, con una extensión superficial de 36 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la matriz; al sur, con don Tomás Cancela; este, herederos de don Gabriel Aparicio, y oeste, con Colada de los Santos o Cañada de los Remedios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 676, libro 244, folio 186, finca número 19.249, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—42.999.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Pérez Montalvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda, situado en la planta baja, señalado con la letra B, del edificio sito en la calle de Las Cruces, 5, de Navacerrada (Madrid). Ocupa una superficie de unos 52 metros cuadrados aproximadamente, y consta de dos habitaciones, salón-comedor, cocina y aseo. Linda: Al frente, con portal de entrada, hueco de escalera, piso bajo, letra A, y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle de Las Cruces; por el fondo, con patio comunal y Antonio Prieto, y por la izquierda, con patio comunal y Felisa Montalvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 493, libro 34, folio 154, finca número 2.528, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—43.003.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 55/1995-B, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés González Santa Cruz, contra «Construcciones Barraza Llamas, Sociedad Limitada», y don Miguel Barraza Llamas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días y 9.650.000 pesetas de tasación, la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio llamado Cerro Murillo, en Santa María de Trassierra, de este término, que constituye la parcela número 75, número de orden 12, del polígono 1 del catastro parcelario, con una extensión superficial de 2.645 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terrenos de la finca La Caballera; al sur, con camino que le da entrada; al este, con la parcela de don Ezequiel Fernández, y al oeste, con finca de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 493, libro 151, sección primera, folio 128, finca número 11.352.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente servirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—42.819.

CÓRDOBA

Edicto

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba, bajo el número 422/1998-C, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, contra doña Yolanda Diana Kubara Casado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por vez primera, el siguiente bien inmueble:

Vivienda unifamiliar número 17, sita en el conjunto urbano «Los Eucaliptos», entre las calles Los Eucaliptos y Arquitecto Juan de Ochoa, de esta

capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.154, libro 419, folio 49, finca 26.932, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, para la finca descrita en primer lugar, es el de 30.000.000 de pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la sucursal sita en avenida del Aeropuerto, de esta capital, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 15 de febrero de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y en la misma forma.

Novena.—En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—42.816.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa

d'Estalvis Laietana, contra don Domingo Vigo Sáez, doña Pilar Peco Motilla, don Marcos Vigo Peco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 148, piso cuarto, letra A, de la casa de San Fernando de Henares, urbanización «Ciudad Parque Henares», avenida de Irún, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.155 del archivo, libro 263 de San Fernando de Henares, folio 2, finca número 4.998, inscripción sexta.

Valor: 16.009.000 pesetas.

Dado en Coslada a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—42.763.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Fornell Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1995, a instancia de Caja San Fernando, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra «Grúas Ferbe, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.961.603 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas,

éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 28.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las doce horas de los días 14 de diciembre de 1999 para la primera, el día 14 de enero de 2000 para la segunda y el día 14 de febrero de 2000 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1247000018023695, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, está tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Casa en Chiclana de la Frontera, calle Palomar, número 32, moderno, con superficie real de 252 metros cuadrados, aunque en el título figura como 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.295, libro 703, folio 74, finca 1.551.

Dado en Chiclana a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, Carmen Fornell Fernández.—El Secretario.—42.831.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia Benítez, contra doña Aurora Fernández Pérez y otros, en reclamación de 30.168.041 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 62.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 21 de diciembre de 1999, para la primera; 21 de enero de 2000, para la segunda; 21 de febrero de 2000, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 62.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180022/97 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 50.526, tomo 1.586, libro 893, folio 122 del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Urbana de 23.700 metros cuadrados integrada en la finca denominada «Recreo de San Pedro» en la ciudad de Chiclana de la Frontera, linda por el norte, con finca que fue de la sociedad «Inmobiliaria Acle, Sociedad Anónima»; por el sur, con higuera; por el este, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y por el oeste, con terrenos que fueron de don Manuel Leal Sánchez.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—42.738.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Consolación Castillo Céspedes y don Juan Troya López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4082000018016498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que sale a subasta

Seis.—Vivienda en planta baja y alta, tipo A, número 1, sita en Dos Hermanas, calle Viar, número 3, barriada Las Bodegas. Ocupa una superficie de planta, incluida la parcela de la zona inferior de la urbanización, destinada a jardín y aparcamiento, de 92 metros 18 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y parcela destinada a aparcamiento y jardín. La planta superior dispone de tres dormitorios y cuarto de baño, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Tiene una superficie construida total de 101 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tipo A-2; izquierda, vivienda tipo C-3; fondo, zona común interior de la urbanización. Coeficiente: 3,31 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas a los folios 224 vuelto y 225 del tomo 814, aparece la inscripción vigente de dominio 6.ª de la finca registral 47.116 y al folio 34 del tomo 811 aparece la inscripción primera de dicha finca. Tipo de subasta: 15.338.750 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael J. Páez Gallego.—La Secretaria.—43.110.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 140/1999, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Trinitario Murcia Belmonte y Gabriel García Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1.º Sexta. Vivienda izquierda-este del piso primero, o tercera planta, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera general del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada a calle Olegario Domarco Seller, número 128 de policía; ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con el otro piso y con rellano y cuadro de escalera; derecha, entrando al piso, sur, calle de su situación; izquierda, norte, finca de Andrés Vives, y espaldas, este, con la de Serafina de apellidos ignorados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.317, libro 926 de Salvador, folio 83, finca número 28.045, inscripción quinta.

Está valorada en 12.813.600 pesetas.

2.º Dos. Local comercial en planta entresuelo, diáfano y sin distribución, en el que existe un aseo, que tiene una superficie útil de unos 35 metros cuadrados; su acceso lo tiene por medio del portal-zaguán y escaleras comunes, y linda, según se mira la fachada del edificio: Por la derecha, rellano y cuadro de escaleras, vuelo del patio de luces y con edificio colindante en esta misma calle; izquierda, con otro edificio colindante que hace esquina a calle Reina Victoria, y por el fondo, el patio de luces y Francisco Pomares. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche un asiento anterior al tomo 1.319, libro 928 del Salvador, folio 216, finca 70.006, inscripción primera.

Está valorada en 9.610.400 pesetas.

3.º 5.935 metros 68 decímetros cuadrados de tierra blanca en las afueras de la villa de Pinoso y al norte de la misma, trozo llamado de los Molinos, que linda: Saliendo, con calle y casa de Dolores Pérez Medina, Francisco Alicas Meneta y otros; mediodía, con otra de Francisco Rico Rico y here-

deros de Ramón Monzó Monzó; poniente, con casa de Mariano Alias de la Puerta, y norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.352, libro 363 de Pinoso, folio 161, finca número 12.913, inscripción 11.

Está valorada en 40.576.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—42.735.

ELCHE

Edicto

Doña Lucia Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 124-99, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Vicente Espino Parres y doña María García Espada, sobre reclamación de cantidad de 5.631.759 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 6.684.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subastas a los deudores resultara negativa

por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a ese efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo escalera del piso tercero; tiene acceso a la calle Asunción Parreño García, por medio de escalera común; mide una superficie de 101 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con calle Asunción Parreño García; por la derecha, entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, este, con otras viviendas de la misma planta y, por el fondo, sur, con fincas de doña Asunción Cascales Penalva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.039, libro 648 del Salvador, folio 131, finca número 56.464, inscripción segunda.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Lucia Cerón Hernández.—43.049.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Garcia Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito contra don Sergio Bernal Serra y don Raúl Bernal Serra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los tipos de subasta son de 10.300.000 pesetas y de 9.800.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 804, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 3. Local comercial número 3, integrante de la planta baja, escalera izquierda de la casa número 124 de la calle Barcelona, de El Prat de Llobregat. Mide una superficie de 171 metros cuadrados. Finca número 8.312, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 1.046, libro 406, folio 154.

Urbana 10. Piso primero, segundo izquierda, de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle Barcelona, números 52-54; mide 74,68 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 1.046, libro 406, folio 163, finca número 8.319.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jaume Garcia Mendaza.—43.036.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 210/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Asunción Bordás Poch, contra don César Ezquerro Lama y doña Carmen Lima Herrera, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.499.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9 de orden.—Piso puerta primera, letra G, ubicado en el cuarto piso del edificio sito en Figueres, calle Sant Pau, número 109-bis, hoy 119; destinado a vivienda; que consta de pequeño recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, una galería interior con lavadero y una galería exterior; de superficie 74 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con don Juan Salleras; sur, patio de luces y doña Enriqueta Margall; este, patio particular de la vivienda A; oeste, escalera y patio de luces; por arriba, tejado, y por abajo, tercer piso.

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 1.849, libro 161 de Figueres, folio 181 vuelto, finca número 7.050, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—43.033.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Ruiz García y doña Josefa Núñez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra al partido de Campanales, con cabida de 2.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 42 metros, con tierras de herederos de don Manuel Sáenz, hoy hermanos Luque; al sur, en línea de 38 metros 80 decímetros, con resto de la finca de que se segrega, y al este, en línea de 68 metros 40 decímetros, con camino principal.

Datos registrales: Finca registral número 35.908, inscrita al tomo 1.264, libro 486, folio 152 vuelto, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 34.125.000 pesetas.

Dado en Fuenigrola a 11 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—42.872.

GANDIA

Edicto

Doña Elisa Fort Gadea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 348/1996, sobre juicio menor cuantía, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villacusa García, contra don Juan Bautista Gragori Donet y doña Concepción Tarrazona Berto, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999; para la segunda, el día 14 de enero de 2000, y para la tercera, el día 14 de febrero de 2000, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4360, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se

podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Tierra de secano situada en término de Barx en la partida de Horta, de una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.524, folio 41, finca número 1.124-N.

Valor a efectos de primera subasta: 340.000 pesetas.

2.º Rústica. Tierra de secano situada en término de Barx en la partida Cementerio Viejo, de una superficie de 660 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.524, folio 43, finca número 1.125.

Valor a efectos de primera subasta: 12.720.000 pesetas.

Dado en Gandia a 13 de octubre de 1999.—La Juez, Elisa Fort Gadea.—El Secretario judicial.—43.023.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, contra doña Oliva Esther Díaz Meana, don Alfredo Rodríguez Jambrina, doña María Isabel Fernández González, don José Antonio Andrés Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286 0000 17 0109 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en calle Los Ángeles, 41, ático. Inscrita al libro 1.206, folio 146, finca número 10.031 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valor de tasación: 12.660.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—El Secretario.—42.733.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Salvador Bou Vidal, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0017-0245-0097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Una casa de planta baja y dos pisos, situada en la villa de Llagostera, señalada de número 8, hoy 10, en la calle de San Pedro, y número 25 de la calle de Santa Ana. Tiene una superficie aproximada de 41 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con la calle Santa Ana; al fondo, oeste, con don Antonio Rios y doña María Giménez, mediante muro medianero; al norte, derecha, entrando, con la calle de San Pedro, y al sur, izquierda, con don Miguel Verdaguer o sucesor.

Procedencia: Segregación de la finca 2.084, tomo 769, libro 50, folio 221.

Finca número 3.056 de Llagostera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.901, libro 145, folio 138.

Valorada en 7.608.914 pesetas.

Dado en Girona a 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—42.677.

GIRONA

Edicto

Doña Valenti Palat Gubert, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco J. Sáez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Urbana: 50. Vivienda en la planta cuarta, puerta L del edificio sito en Salt, con frente a la plaza de la Llibertat. Tiene una superficie de 52 metros 14 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Norte, la vivienda puerta K de la misma planta; este, pasillo de acceso a los pisos; sur, caja de escalera y ascensor y la vivienda puerta A de la misma planta, y oeste, vuelo sobre terraza que es cubierta de la planta baja. Su cuota de participación es de 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, en el tomo 2.609, libro 129 de Salt, folio 191, finca 12.263, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Girona a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Valenti Palat Gubert.—42.751.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Eduardo López Batista y doña Josefa Salvat Jiménez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1674000017051691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

lado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso segundo, puerta tercera, sito en calle Viladomat, 85, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.625, libro 1.123, folio 89, finca número 60.234.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor que se le ha dado pericialmente y que asciende a 39.585.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir 29.688.750 pesetas.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 13 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—42.865.

HELLÍN

Edicto

Doña Teresa Rizo Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 102/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Valles, en representación de Bancaja, contra «Los Elbares, Sociedad Anónima», doña Consuelo Borinaga Gómez, doña Carolina Borinaga Gómez y don Rafael Jiménez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo formando lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Mitad indivisa de vivienda en Madrid, calle Valderrivas, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.515, folio 127, finca registral número 72.260.

Valorada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en 12.847.250 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en Madrid, calle Fernán González, número 47 y calle Doctor Castelo, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.516, folio 37, finca registral número 72.255-187.

Valorada a efectos de subasta en 40.800.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en Madrid, calle Fernán González, número 47 y calle Doctor Castelo, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.516, folio 70, finca registral número 72.277-198.

Valorada a efectos de subasta en 47.940.000 pesetas.

Lote 4. 70 por 100 de local entreplanta sito en Madrid, calle Eugenio Salazar, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 555, folio 127, libro 257, finca registral número 11.689.

Valorado a efectos de subasta en 10.817.000 pesetas.

Lote 5. 1/102 ava parte indivisa de casa en Albacete, avenida de España, número 41, local comercial en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 885, libro 5, folio 227, finca registral número 355.

Valorado a efectos de subasta en 476.075 pesetas.

Lote 6. 1/102 ava parte indivisa de casa en Albacete, avenida de España, número 41, local comercial

situado en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 885, libro 5, folio 219, finca registral número 353.

Valorado a efectos de subasta en 16.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo total del remate será de 112.896.775 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que dicha notificación no se pudiere verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 13 de octubre de 1999.—La Juez, Teresa Rizo Giménez.—El Secretario.—42.709.

INCA

Edicto

Doña María Elena Graña Crecente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Calzados Sporting, Sociedad Anónima», contra «Juan Mateu Comas Mateo Rosello Garcia, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429000014027398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda letra C, sita en la calle Mestre Albertí, del Puerto de Pollensa, de una superficie construida de 107,65 metros cuadrados, más 6,80 metros cuadrados de terraza. Finca número 20.096, libro 395 de Pollensa, tomo 3.467, folio 133, valorada la mitad indivisa en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Elena Graña Crecente.—El Secretario.—42.810.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Grupo Miguel Cifre, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Lorenzo Mendieta y don Jaime Salva Estela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-18-0022-98, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la finca objeto de subasta no aparece inscrita a nombre del actor, sino a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, lo que se advierte a los efectos oportunos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, inscrita al tomo 3.610, libro 433, de Pollensa, folio 176, finca número 13.672-N, inscripción quinta. Valorada en 6.595.000 pesetas.

Dado en Inca a 30 de septiembre de 1999.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—42.990.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1999, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Maderas Juan Arroyo e Hijos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 10 de enero de 2000, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 33.075.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2040 de Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Nave industrial «A», situada en el polígono «Los Cabales», término de Jaén, calle A, número 43. La parcela, donde se ubica, tiene una superficie de 1.924 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 414 metros cuadrados. Consta de nave propiamente dicha, oficinas y aseos y aljibe.

Dado en Jaén a 11 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—42.871.

LAREDO

Edicto

Doña Patricia Milagros Martín Orue, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Cantabria, contra don José Manuel Arbe Sarabia, doña Amparo Vivanco Gómez y doña María Luz Sarabia Oria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3842-0000-18-186/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 18. Vivienda de la derecha subiendo del piso tercero, letra H, que tiene acceso por el portal número 2 del edificio denominado residencia «Bellavista», en Laredo, en la calle General Mola, que hace esquina a la calle López Seña, con fachada a ambas calles. Ocupa 80 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios, y linda: Norte, patio común del edificio, caja de escalera del portal número 2 y con vivienda del centro letra G de dicho portal; al sur, con la calle General Mola, y al este, con vivienda izquierda, letra E, del portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 688, libro 343, folio 124, finca 13.108, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 14.364.000 pesetas.

Dado en Laredo a 4 de octubre de 1999.—La Juez, Patricia Milagros Martín Orue.—El Secretario.—42.942.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 41/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Liceo Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones Alt Urgell, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, el bien embargado a «Transportes y Excavaciones Alt Urgell, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber consignado en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso correspondiente, como mínimo, a una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan,

a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Solar constituido por el conjunto formado por las parcelas urbanísticas números 3, 4, 5 y 6, de la manzana J del sector II de la urbanización «Blacó del Pirineo», en el término de Montferrer, con una superficie de 4.312 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 1.006, folio 162, finca número 1.713.

Valoración: 10.564.400 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 28 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—42.923.

LINARES

Edicto

Don Antonio Valdivia Milla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 126/1999 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Felipe Jiménez Palacios y doña María Dolores Palacios Serrano, vecinos de Torreblascopedro, calle San José, 10, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Era de emparvar en el Llano de Berrero, Delhesa del Ayuntamiento de Torreblascopedro, con 40 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, libro 80, folio 70, finca número 2.405. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en calle Constitución, 12, de Torreblascopedro, con 259 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, libro 80, folio 71, finca número 4.959. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en calle Constitución, sin número, de Torreblascopedro, con 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.103, libro 80, folio 72, finca número 3.885. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el que se ha citado anteriormente como valor de las fincas a efectos de subastas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 30 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Valdivia Milla.—La Secretaría.—42.729.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 113/1999-M, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domingo Ortiz y doña María del Carmen Palacios San Odón, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 48.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0113/99, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 17. La vivienda o piso quinto, izquierda, tipo C. Tiene una superficie útil de 156 metros 56 decímetros cuadrados, sita en la calle Víctor Pradera, de Logroño, señalada con el número 11. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta décima, señalado con el número 27. Inscripción: Libro 1.018, folio 156, finca 6.090, del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Dado en Logroño a 14 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—43.106.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1998, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra doña Rosa María García Bolívar, de Cenes de la Vega, camino Antiguo de Guéjar Sierra, casa 3, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de febrero de 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas, en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiese.

Finca a subastar

Fracción de terreno, solar edificable, en término municipal de Illora, procedente del Cortijo de la Dehesilla, en los parajes del anejo de Brácan. Con una superficie de 2.246 metros cuadrados, de los que 280 metros cuadrados corresponden a un vial que le afecta, quedando una parcela de 1.966 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Las Flores; este, con la calle Geranios, sur y oeste, con finca de donde procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Montefrío, folio 220, libro 279, tomo 587.

Tipo de valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 7 de octubre de 1999.—La Juez, María Isabel Moreno Verdejo.—La Secretaria.—42.843.

LLERENA

Edicto

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 148/1995, sobre a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Manuel Gordillo Morillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que al acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/17/00148/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en la calle Moreno Nieto, número 5 de Azuaga. Datos registrales: Urbana tomo 1.304, libro 277, folio 26, finca 13.452-N del Registro de la Propiedad de Llerena.

Valor de tasación: 8.583.708 pesetas.

Dado en Llerena a 29 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Manuel Cabrera López.—El Secretario.—43.024.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 309/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bañuls Ribas contra «Laboratorios Viviar, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1999; por segunda, el día 30 de diciembre de 1999, y, por tercera, el día 28 de enero de 2000, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (sucursal de Llíria), cuenta número 4393000018030997, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Local comercial ubicado en el centro comercial «El Osito», l'Eliana. Se corresponde con la parcela B del plan parcial SAU, sector terciario de dicho centro comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.336, libro 11 de l'Eliana, folio 173, finca número 6.593.

Valor a efectos de primera subasta: 1.003.533.000 pesetas.

Dado en Llíria a 1 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial, María Dolores Millán Pérez.—43.324.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 614/1997, a instancias de mercantil «Ciparga, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, contra doña María Eugenia Sacristán Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.155.173 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.616.379 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000614/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid en la calle General Lacy, número 46, tercero, interior, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.566, libro 1.447, folio 104, finca registral número 4.662, inscripción octava.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.833.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 614/1998, a instancia de don Marcelino Blandin Bao, representado por la Procuradora doña María Jesús Pérez Arroyo, contra don José María Álvarez Vázquez y doña Emilia Martínez Alarcón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.250.000 pesetas, para la finca registral número 21.450, hoy 926; 9.750.000 pesetas, para la finca registral número 34.551, y 6.500.000 pesetas, para la finca registral 2.508, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.187.500 pesetas, para la finca registral número 21.450, hoy 926; 7.312.500 pesetas, para la finca registral número 34.551, y 4.875.000 pesetas, para la finca registral 2.508, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de febrero de 2000, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000614/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la calle Valentín Llaguno, número 4, al sitio denominado «Cocherón» y también «Glorieta», a la derecha de la carretera de Madrid a Carabanchel, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al libro 14, folio 82, tomo 1.833, finca registral 21.450, ahora finca 926, inscripción primera.

2. Parque Eugenia de Montijo, número 63, 9.º, B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al folio 159, tomo 463, finca registral 34.551, inscripción quinta.

3. Parcela de terreno y casa hotel en el término La Adrada, sitio de Viña de los Escribanos, en la casa hotel número 6 del bloque V. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al libro 28, folio 172, tomo 416, finca registral 2.508, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—43.113.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1998, a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ramón Rueda López, contra don Luis Martínez Gonzalo, Pilar Vila Oliva y doña Paloma Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1999, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de enero de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 6.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 2000, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000527/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de Carlos Fuentes, 21, piso tercera, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca registral número 125.881, tomo 2.019, folio 150, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.755.

MADRID

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 648/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro

Alarcón Rosales, en representación de «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Amarilla Gold and Country Club, Sociedad Anónima», don Antonio Tavio Peña y doña María Ángeles Ascanio Cullén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados entidad mercantil «Amarilla Gold and Country, Sociedad Anónima», don Antonio Tavio Peña y doña María Ángeles Ascanio Cullén, que son las siguientes:

1. Trozo de terreno erial, donde dicen La Camella, del término municipal de Arona.
2. Local en planta de semisótano, en el edificio denominado «La Chunga», sito en Los Cristianos, en el lugar conocido por El Coronel, término municipal de Arona.
3. Local comercial en planta baja, en el edificio denominado «La Chunga», sito en Los Cristianos, en el lugar conocido por El Coronel, término municipal de Arona.
4. Apartamento situado en la planta primera, de un edificio denominado «La Chunga», sito en Los Cristianos, en el lugar conocido por El Coronel, término municipal de Arona.
5. Apartamento situado en la planta primera, de un edificio denominado «La Chunga», sito en Los Cristianos, en el lugar conocido por El Coronel, término municipal de Arona.
6. Apartamento situado en la planta cuarta, de un edificio denominado «La Chunga», sito en Los Cristianos, en el lugar conocido por El Coronel, término municipal de Arona.
7. Apartamento situado en la planta sexta, de un edificio denominado «La Chunga», sito en Los Cristianos, en el lugar conocido por El Coronel, término municipal de Arona.
8. Apartamento situado en la planta octava, de un edificio denominado «La Chunga», sito en Los Cristianos, en el lugar conocido por El Coronel, término municipal de Arona.
9. Apartamento situado en la planta novena, de un edificio denominado «La Chunga», sito en Los Cristianos, en el lugar conocido por El Coronel, término municipal de Arona.

Se trata de valorar una quinta parte indivisa de un tercio en nuda propiedad y una quinta parte indivisa de dos tercios en pleno dominio de los siguientes bienes:

10. Parcela de terreno edificable donde llaman El Coronel, sita en Los Cristianos, término municipal de Arona.
11. Parcela de terreno en Los Cristianos, en el lugar denominado El Coronel, término municipal de Arona.
12. Parcela de terreno en Los Cristianos, donde llaman El Coronel, término municipal de Arona.
13. Parcela de terreno en Los Cristianos, en el sitio conocido por El Coronel, término municipal de Arona.
14. Parcela de terreno en Los Cristianos, donde dicen El Coronel, término municipal de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, respecto de cada una de las fincas, el siguiente:

1. 70.029 pesetas.
2. 720.000 pesetas.
3. 1.900.000 pesetas.
4. 495.000 pesetas.
5. 495.000 pesetas.
6. 495.000 pesetas.
7. 495.000 pesetas.
8. 495.000 pesetas.
9. 495.000 pesetas.
10. 464.000 pesetas.
11. 1.007.200 pesetas.
12. 4.320.000 pesetas.
13. 5.688.000 pesetas.
14. 4.320.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2527, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de enero de 2000, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1999.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—42.915.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don Juan López-Ortega González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000197/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el paseo de las Delicias, 7, 3.^o, 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.477, libro 1.358, sección segunda, folio 20, finca registral número 44.878, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.948.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1997, a instancias de «Banco Zaragozaano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Vila Rodríguez, contra «Dar-Air, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 2000, a las diez horas. Tipo de licitación, 45.076.010 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.807.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000608/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local número 1, planta baja, paseo de la Virgen del Puerto, números 11 y 13, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.957, folio 129, finca registral número 52.900, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.655.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Alsigil, Sociedad Limitada», don José Gil Fernández, don Juan L. Álvaro Ruiz, don Daniel Sierra Keraudren y doña Alfonsa y doña Sonia Gil Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.945.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda 4, letra B, situada en el número 104 de la avenida de Moratalaz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 71 del libro 1.245, finca número 33.036-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.807.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 742/92, de Anisa Gestión, seguido en este Juzgado, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de noviembre de 1999, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Ricardo Campos Hernando, don Enrique Juan Martínez del Palacio y don Alfonso Gutiérrez Arquedo, antes del día 15 de noviembre de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—43.055.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Jeremías Cerdas Jaques y doña Marta Bethencourt León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo apeten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Embajadores, 156, piso segundo, interior número cuatro en la planta segunda, sin contar la de semisótano ni la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 1.530, tomo 1.649, sección segunda, finca registral número 18.713-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.950.

MADRID

Edicto

Doña María Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 495/1999-SI, a instancia de «CYM Publicidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Orquín Cedenilla (991), sobre declaración de quiebra voluntaria, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Declarar en estado de quiebra voluntaria la entidad mercantil «CYM Publicidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle General Galle-

gos, número 3, cuarto C, con todas sus consecuencias legales.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Joaquín Lluch Rovira, a quien se notificará este nombramiento mediante telegrama judicial, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Y se nombra depositario a don Jesús Verdes Lezama, a quien igualmente se notificará este nombramiento mediante telegrama oficial para la aceptación y juramento del cargo.

Procedase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de Madrid, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado y abriéndose pieza separada a tal fin.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por ahora al día 6 de mayo de 1999, fecha de presentación de la quiebra por primera vez ante el Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida por el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos oportunos.

Regístrese los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese este auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el periódico «ABC», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado de que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Así lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—La Secretaria judicial.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y posibles perjudicados en el presente juicio universal, y con el fin de dar la publicidad necesaria al mismo, se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el periódico de tirada nacional «ABC», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—42.685

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 819/1998, sobre Terc. Dom. Ejec. 436/1996, a instancia de la Procuradora doña Dolores Jaraba Rivera, en nombre y representación de

don José Antonio Pérez Tardajos, contra «J. Toledo, Sociedad Limitada», cuyo paradero se desconoce, se libra el presente a fin de llevar a cabo su emplazamiento para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en el plazo de diez días, personándose en forma en los autos, y verificado conteste a la demanda en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado a la demandada «J. Toledo, Sociedad Limitada», expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—42.935.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Distribuciones Perela, Sociedad Anónima» y don Francisco Perela Cambronero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 90.460.706 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 75, hoy 71, de la calle de Alejandro Sánchez, de esta capital, sobre la que está construida una nave industrial compuesta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.913, folio 179, finca número 7.927.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Amparo López Martínez.—La Secretaria.—42.701.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Docuvisión, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sebastián Granero, doña Pilar Millán Fontán y «Comerlaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0114/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6, local comercial número 4, sito en planta cuarta del edificio «San Francisco», en calle General Mola, 10, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 673, libro 666, folio 21, finca número 12.447, inscripción séptima. Tipo de subasta: 34.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 14 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—43.002.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 589/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Entidad Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña María José Ruiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», número 3028/0000/18/0589/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña María José Ruiz Rodríguez, así como al tercer adquirente don Carlos Alberto Gutiérrez Repullo, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se scan a subasta

1. Finca registral número 17.778, finca número 51, de la división horizontal, plaza de aparcamiento número 1, en planta sótano del portal 1 del bloque o grupo número 2, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», 1.ª fase, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 610, folio 101. Tipo de subasta: 880.000 pesetas.

2. Finca registral número 17.780, finca número 52, de la división horizontal, plaza de aparcamiento número 2, en planta sótano del portal 1 del bloque o grupo número 2, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», 1.ª fase, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 610, folio 103. Tipo de subasta: 1.110.000 pesetas.

3. Finca registral número 17.794, se trata de la finca número 59, de la división horizontal, apartamento tipo E-1, designado en obra con la letra A, en planta segunda del portal 1 del bloque o grupo número 2, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», 1.ª fase, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 610, folio 117. Tipo de subasta: 7.050.000 pesetas.

4. Finca registral número 17.796, se trata de la finca número 60, de la división horizontal, apartamento tipo E-4, designado en obra con la letra B, en planta segunda del portal 1 del bloque o grupo número 2, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», 1.ª fase, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 610, folio 119. Tipo de subasta: 7.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—43.074.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bernal Villal y doña Dolores Fernández Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.028, clave de procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 43. Vivienda tipo T, señalada con el número 1, sita en la décima planta alta del bloque H-35 en calle Amadeo Vives, del barrio Jardín de la Abadía, de esta ciudad. Tiene una superficie de 79 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de ésta y ascensor y patio de luces; derecha, entrando, piso tipo R, número 2 de esta planta; izquierda, patio de luces y medianería del bloque H-34, y al fondo, plaza jardín de la Abadía, hoy Amadeo Vives, 7, 10.^o, 1.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose como antecedentes registrales, folio 28, tomo 1.858 del archivo, libro 74, finca número 1.939, antes 35.227, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tipo de subasta: 7.359.172 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—43.047.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1994, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Suministros Gámez, Sociedad Anónima», don Juan Gámez Montero, doña María Pilar Navarro Rodríguez, doña Dolores Gámez Montero, don Antonio Miguel Gámez Mon-

tero, doña María Rápita Montañez Carles, don José Gámez Cid, doña María Encarnación Carrasco Gómez, don Miguel Martín García, doña María Isabel Gil Casermeiro, don Sebastián Gámez Montero y doña Dolores Guitiérrez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29590000170505/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Finca 8.441.—Solar sito en Pizarra, integrante del sector U.2, perteneciente a la manzana 10, avenida de Constitución, hoy día número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 95, tomo 797, folio 131.

Valoración pericial: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 7.651.—Vivienda sita en Pizarra, en el conjunto ubicado en calle Los Huertos, construido dúplex, del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 84, tomo 719, folio 18.

Valoración pericial: 13.250.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 7.516.—Vivienda situada en la planta alta, con entrada independiente por calle Doctor Fleming, número 7, de Pizarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 82, tomo 699, folio 46.

Valoración pericial: 11.732.000 pesetas.

Urbana.—Finca 8.178.—Solar señalado con el número 41 del plano particular de la urbanización del sector U.3, en la villa de Pizarra, calle Los Geranios, número 3 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 91, tomo 771, folio 218.

Valoración pericial: 3.420.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—43.149.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en los autos ejecutivo número 40/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Gómez y doña María Gómez Rodríguez, en reclamación de 5.315.193 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, se sacan a pública subasta los bienes que al final se describen, teniendo lugar la misma en la Secretaría de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 21 de enero de 2000, a las doce horas y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, local o autonómica, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 2960/0000/17/0040/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto primero de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su tipo

Urbana.—Vivienda número 7, letra A, situada en la segunda planta alta del edificio marcado con el número 3 de la calle Eugenio Gross, del poblado de Gamarra, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie de 118,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Eugenio Gross; por la derecha, entrando, con el pasaje de Igueldo; por la izquierda, con la finca número 8, caja de ascensores y escaleras y patio, y fondo, con acceso de entrada medianería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.393, folio 213, finca número 10.289, antes finca número 17.820.

Valor de tasación: 10.072.500 pesetas.

Rústica.—Cortijo del Carmen o Pilarejo, paraje Cuesta del Carmen, municipio de Cártama, comarca Guadalhorce, provincia de Málaga. Ocupa una superficie de 96.754 metros cuadrados, 9 hectáreas 67 áreas 54 centiáreas. Comprende dentro de su enclavada hacia el límite noroeste una casa de labor distinguida con el número 10, distribuida en dife-

rentes habitaciones y corrales. Linda: Al norte, con la carretera de Málaga a Alora; al sur, con tierra de doña María Gaitán, don Mariano Fernández Bolaños, don Andrés Jiménez Toribio, doña Dolores Rueda y doña María Romero; al este, con la parcela segregada que se vende a don Ángel Narváez Gómez, al oeste, con tierras de don Rafael Molina Moreno y don Mariano Fernández Bolaños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, inscripción tercera, libro 87, folio 39, tomo 589, finca número 4.718.

Valor de tasación: 48.377.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Miguel Gómez Gómez y doña María Gómez Rodríguez, expido y firmo el presente en Málaga a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.725.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declaración menor cuantía-reclamación de cantidad, número 181/1992, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Santiago Cortés González, don Rafael Cortés Melero y doña Francisca Soldado Ramos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente, al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de labor situada en el partido «Cerro del Espartal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 634, libro 39, folio 212, finca número 14.359. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.040.000 pesetas.

Suerte de tierra en el partido «Cerro del Espartal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 634, libro 397, folio 210, finca número 14.354. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.962.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—42.724.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Palomo Alcaide, contra don Martín Castillo Maldonado y doña Concepción Ponce Marfil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», número 2960/0000/18/0455/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta segunda del portal B-6, del edificio B, del conjunto residencial «Los Cedros», sita en Málaga, partido de Los Almendrales. Se sitúa en el ángulo sur-este de su planta y conforme se entra, sus linderos son: A la derecha,

oeste, con la vivienda B de su planta; a la izquierda, con la fachada este de su portal y edificio, y al fondo, con la fachada sur de su portal y edificio. Superficie construida 187,41 metros cuadrados. Cuota: 0,829 por 100 en el edificio y 0,464 por 100 en el conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 5.327-A, libro 783, folio 183, tomo 1.577.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Virtudes Molina Palma.—El Secretario.—43.071.

MANACOR

Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros Sa Nostra, contra doña María Luisa Álvarez y la entidad mercantil «Mandi Center», en reclamación de importe indeterminado de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Finca número 10. Local de la planta superior señalado con el número 10. Forma parte de un complejo comercial en construcción sobre el solar número 47 del plano de la urbanización de Cala Mandia, procedente de la finca «Son Mas», de La Marina (Manacor); mide unos 92,18 metros cuadrados construidos más unos 10,30 metros cuadrados de porche cubierto. Se halla inscrita al folio 30 del libro 888, tomo 4.203 de Manacor, finca 55.620. Tasada en 3.029.000 pesetas.

Finca número 6. Local de la planta superior señalado con el número 25 del plano que forma parte de un complejo en construcción sobre el solar 83 del plano de la finca «Son Mas», de La Marina (Manacor); mide unos 74,55 metros cuadrados construidos más otros 14,9 metros cuadrados de porche cubierto. Figura inscrita al folio 23 del libro 892, tomo 4.212 de Manacor, finca 55.955. Tasada en 2.826.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, en la cuenta número 0435/0000/18/0098/98; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 2000, también a las once horas.

Dado en Manacor a 10 de septiembre de 1999.—La Juez, Maria Concepción Moncada Ozonas.—El Secretario.—43.303.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima»; «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima»; Establecimiento Financiero de Crédito, contra doña Ana Maria Esnal Cortajarena y don José Ruiz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.383, libro 378, folio 164, finca número 6.220, inscripción décima. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 10 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—42.761.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Com. Prop. Marbella Real, contra don Jorge Vale das Neves, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento 812, planta 1.ª, bloque B, urbanización «Hazmerreir», 3, Agueles, Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, número de finca 12.644, tomo 1.150, libro 152, folio 160. Valor de la finca: 24.009.100 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—42.846.

MATARO

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Pérez Muñoz, don Manuel Jover Floriach y «Autocares Pérez Guzmán, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 785/0000/17/2151993J, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento número 5, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Baldomero Sola, sin número, y a la calle Latrilla, números 23 y 25. Superficie 83,17 metros cuadrados. Coeficiente: 12,62 por 100, finca número 4.022, folio 13, tomo 2.922, libro 116, Registro de la Propiedad de Badalona número 1.

Tipo de la referida finca: 15.708.000 pesetas.

MITAD indivisa de urbana, departamento 19, vivienda de la primera planta alta de la escalera B, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, frente a la ronda de Carlos III, números 31 y 37. Superficie

126 metros cuadrados. Coeficiente: 2,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.911, folio 168, libro 27 de Mataró, finca 1.455.

Tipo de la referida finca 8.680.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Evaristo José García Sánchez.—42.650.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 149/1999-M, por demanda de la Procuradora señora Domènech, en nombre y representación de Caixa Estalvis Laietana, contra don Víctor Clausell Ros, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Sant Andreu de Llavaneres, ante el Notario don Ángel Serrano Nicolás, con el número 799 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 2000, y a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 2000, y las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 10 de marzo de 2000, y a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Casa de dos cuerpos y un alto, cuya superficie no constaba y hoy es de 770,67 metros cuadrados, situada en el pueblo de Sant Andreu de Llavaneres y paraje denominado «Mas-sorrà», señalada con el número 9. Linda: Por la derecha o mediodía, con don José Genís Marqués, hoy don Antonio Ferre Fusté; por la izquierda, o norte, con don Antonio Cabot Badía, hoy don José Llovet; por la espalda a poniente, con don José Gari Matas, hoy «Grifema», y por el frente u oriente, con la riera de dicho pueblo, hoy carretera de enlace con la carretera general N-II, a la de Fogás-Tordera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.138, libro 171 de Sant Andreu de Llavaneres, al folio 91, finca número 404, inscripción octava.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—42.665.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Rodríguez y doña Encarnación López Prados, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, tipo G, designado con el número 29 de la avenida de Salobreña, número 21, con una superficie de 145 metros 83 decímetros cuadrados, más 23 metros 25 decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento, planta sótano, que lleva anexo. Es propiedad de don Francisco Martín Rodríguez y doña Encarnación López Prados y ha sido valorado pericialmente en 11.135.520 pesetas.

Descripción registral: Finca número 592, al libro 10 de Motril número 1, tomo 981, folio 58.

Dado en Motril a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—42.841.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gabriel Serrano Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097.0000.18.0679.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja del edificio en término de Murcia, partido de Espinardo, calle Calvario, donde está marcado con el número 125, está

destinado a bar. Tiene una superficie construida de 101 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Linda: Frente o norte, calle de situación; izquierda o levante, don José Serrano Hernández; derecha o poniente, don Antonio Hernández y doña Fuensanta Martínez, y fondo o sur, doña Manuela Navarro.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 259 de la sección séptima, folio 132, finca 20.555, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.827.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—42.835.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 391/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Manuel Chillida Barranquero y doña María González García, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 24 de enero de 2000, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 28 de febrero de 2000, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 20 de marzo de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 23.200.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691000018039197, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser exa-

minados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 16.—Parcela número 16 sita en el término de Moraleja de Enmedio, al sitio de la Vereda del Lomo, hoy calle Plata, número 17. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Nave industrial de una sola planta. Se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.231, libro 79 de Moraleja de Enmedio, folio 41, finca número 6.782.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—43.039.

OLOT

Edicto

Doña Ana Agustí Prat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 169/1992, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfred Sargatal Feixasç, doña María Nieve Borell Juanola y doña Teresa Feixas Dorca, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subastas, y término de veinte días. El título de propiedad del bien que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 18.780.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 14.085.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Para poder concurrir a la subasta será preciso, que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas.

Para la segunda, el día 3 de enero de 2000, a las once horas.

Para la tercera, el día 31 de enero de 2000, a las once horas.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta:

Rústica. Pieza de tierra seco en Santa Pau, de superficie 6 áreas 23 centiáreas 63 miliáreas. Linda: Norte, con la carretera de Olot a Banyoles;

este, con don José Sargatal Batle; oeste, con sucesores de don Narcís Feixa Torró, y sur, con don Pedro Sargatal Massó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 867, libro 34 de Santa Pau, folio 72, finca 1.268.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 16 de septiembre de 1999.—La Juez, Ana Agustí Prat.—El Secretario.—42.850

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1999, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Rosa Bosch Llongariu o sus ignorados herederos o herencia yacente y contra doña María Carmen Martí Bosch, y, conforme lo dispuesto, en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 12.563.521 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.422.640 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá efectuar en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Para la segunda, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas.

Para la tercera, el día 7 de febrero de 2000, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Número 4. Vivienda puerta B, desarrollada en dúplex, en plantas piso primero y segundo, de la casa sita en término de Les Planes, con acceso a través de escalera común, con salida a la calle Major, de dicha población (queda en la parte delantera con relación a la avenida Narcís Arnau). Tiene una superficie útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados en el primer piso, que se distribuye en recibidor, cocina-comedor con despensa, comedor-estar, aseo, baño, distribuidor y dos dormitorios, y 74 metros 10 decímetros cuadrados, con terraza de 28 metros cuadrados en el piso segundo, que se distribuye en dormitorio principal con vestidor y baño, dos dormitorios y baño. Se comunican ambas plantas por escalera interior exclusiva. Linda: Por su frente,

tomando como tal la puerta de acceso, en el piso primero, con rellano y caja de escalera, parte con terraza común de 35 metros cuadrados, cubierta de la planta baja, y parte con patio de luces; derecha, entrando, con finca del señor Cornet y parte con terraza; por el fondo, con vuelo avenida Narcís Arnau, y por la izquierda, vuelo calle Major; y el segundo piso, frente, vuelo de la terraza común de 35 metros cuadrados, cubierta de la planta baja y patio de luces; derecha, entrando, finca del señor Cornet y parte terraza; fondo, vuelo avenida Narcís Arnau, y por la izquierda, vuelo calle Major. Cuota de participación: 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.137, libro 10 de Les Planes, folio 70, finca número 516.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 17 de septiembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—42.855.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 271/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Josep Nicolau Casademont, don Francesc Jorda Colom y «Material de Informática, Sociedad Anónima», y, conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 17.050.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.787.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá efectuar en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de diciembre de 1999, a las trece horas.

Para la segunda, el día 10 de enero de 2000, a las trece horas.

Para la tercera, el día 7 de febrero de 2000, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar de planta baja y piso, señalada con el número 4 en la calle Francesc Macià. Levantada sobre un solar en urbanización

«Moli de Vent», de superficie 209,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.106, libro 261 de Palafrugell, folio 114, finca número 12.657.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 27 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—42.852.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido, en el juicio ejecutivo número 337/1994, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Tomás Nacher Tormo y doña María Teresa Soler Sansabas, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los deudores, que luego se indicarán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Alcina, número 2, de esta ciudad, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 29 de diciembre de 1999, a la misma hora, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 2000, a las doce quince horas.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Segunda.—Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza la Concepción número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles

1. Quince hanegadas y un cuarto de secano, sita en término de Palomar, partida Rendaguaña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 77, folio 146, finca número 464.

Valor de tasación: 4.350.000 pesetas.

2. Casa sobre solar de 155,25 metros cuadrados de los cuales son edificadas 123 metros cuadrados

y resto de patio, sita en término de Albaida, calle Proyecto, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 664, folio 48, libro 72 de Albaida, finca 7.639.

Valor de tasación: 14.946.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 6 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—43.028.

OURENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Rodríguez y doña Purificación Rosa Godoy Romero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, sita en Rua da Fonte, número 1, Cabeza de Vaca (Ourense), de bajo, piso y bajo cubierta de 75 metros cuadrados por planta, más patio de 145 metros cuadrados, en terreno de 345 metros cuadrados.

Valorada en 9.635.000 pesetas.

Urbana, sita en Cabeza de Vaca, número 16, en Ourense, de bajo y piso de 25 metros cuadrados por planta en terreno de 65 metros cuadrados.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

Dado en Ourense a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—42.858.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 322/1999-M, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra don Jesús García Herrero y doña María del Pilar Palomo Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la avenida Santander, número 10, hoy calle El Cerro, número 10, Barredo Viejo, en término de Palencia.

Superficie según título: 84 metros cuadrados. Según medición practicada y catastro: 126 metros cuadrados.

Composición: De una sola planta, con distintas dependencias y un pequeño corral.

Linderos: Derecha, entrando, y fondo, con el Barredo Viejo, y por la izquierda, casa de doña Ángela Arias.

Inscrita al folio 192, del tomo 2.783, libro 1.150, finca número 5.325.

Dado en Palencia a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—42.736.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 172/1999, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Arturo Suárez Fernández y doña María Aurora Suárez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Número 117 del edificio sito en Palencia, en plaza Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado del Alisal, en planta tercera, piso letra A. Tiene una superficie construida de 163 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Frente, caja de escalera y plaza interior central del edificio; derecha, patio de luces, caja de escalera y piso tercero B del mismo portal; izquierda, piso tercero B del portal número 5 del edificio, y fondo, vuelo de la finca número 9, de «Cine-Teatro, Sociedad Anónima».

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 13 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, para la primera; el día 17 de enero del año 2000, a las once horas, para la segunda, y el día 21 de febrero del año 2000, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 1500172/99, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 37.650.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera subasta.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—43.029.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 505/1998-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra don Mariano Cárdenas Berrendo y doña Magdalena Florit Gelabert, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 17 de septiembre de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469-0000-17-0505-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y, para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Bienes propiedad de don Mariano Cárdenas Berrendo y doña Magdalena Florit Gelabert. Registro de la Propiedad número 5 de Palma:

Lote 1: Rústica, porción de tierra, seco e indistinguible, sita en el término municipal de Santa María, denominada El Cementeri. De cabida 8 áreas 87 centiáreas. Lindante: Por el norte, con camino; por el sur, con la de Antonio Borrás; por el este, con Mateo Colom, y por el oeste, con Matias Amengual.

Inscrita: Tomo 5.468, libro 158 de Santa María del Camí, folio 185, finca número 7.006.

Valorada en 125.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, casa y corral señalada con el número 7 de la calle de Cuarterada, hoy número 5 de la plaza de España, en la villa de Santa María, término de Santa María. No consta su cabida según el Registro, pero según reciente medición, según el título presentado, tiene una cabida de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Sebastián Isern; izquierda, con otra de la misma procedencia, de Rosa Sans, hoy Gabriel Bover, y por el fondo, con la de Luca Amengual.

Inscrita: Tomo 5.217, libro 143, folio 34, finca número 1.092-N.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears" y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—42.998.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/1999 O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra don Pedro Terrón Méndez, doña Evarista Gómez Mateos, don Juan Carlos Terrón Gómez y doña Eva María Terrón Gómez, en reclamación de 6.420.710 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 28 de orden. Piso tercero, puerta F, con acceso por el zaguán número 53 de la calle Sureda de esta ciudad. Mide 76 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con vuelo de la terraza de la vivienda de la planta primera, puerta F, que lo separa de la calle Sureda; derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda de la misma planta, letra F; izquierda, rellano, huecos de escalera y ascensor, y la vivienda de la misma planta, letra E, y por fondo, con patio posterior. Su cuota es de 1,50 por 100. Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 4.823, libro 787 de Palma IV, folio 16, finca 6.914-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 2000, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina central de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0454000018037299.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.032.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.493/1997 C4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don José Félix Granado Font, doña África Moreno Castillo, doña Ana Font Araujo y don Amador Granado Vázquez, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, señora de Andrés Pardo.—El la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 11 de octubre de 1999.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, así como un mandamiento, y en cuanto a su duplicado, destrúyase, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 21 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, siendo su tipo el del avalúo; y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; número 0469-0000-17-1493-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos

solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable; y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Derecho de propiedad que ostenta doña Ana Font Araujo y don Amador Granado Vázquez sobre:

Primer lote: Urbana, número 287 de orden. Vivienda letra C de la planta primera, sin contar la baja, de la casa 3 del edificio A-5, de la urbanización «Son Gotleu Nou», en Palma. Tiene una superficie útil de 43 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza. Linda: Por su frente, entrando, con escalera de distribución de pisos y patio común; por la derecha, entrando, y fondo, terrenos de Inmobiliaria Colomina, e izquierda, con vivienda D de la misma planta. Inscrita al tomo 3.051, libro 82, sección IV, folio 109, finca número 4.569 N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, número 283 de orden. Vivienda letra C de la planta baja de la casa 3 del edificio A-5, de la urbanización «Son Gotleu Nou», en Palma. Tiene una superficie útil de 43 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de distribución de pisos y patio común; derecha, entrando, y fondo, terrenos de Inmobiliaria Colomina, e izquierda, con vivienda D de la misma planta. Inscrita al tomo 3.051, libro 82, sección IV, folio 97, finca número 4.561 N. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—43.045.

PATERNA

Edicto

Doña Isabel Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Paterna,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1997, a instancia de «Porta Mobiliario, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Castelló Navarro, contra «D'Porta Madera, Sociedad Anónima», en los que con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que en la demanda inicial de este procedimiento, consta que la finca está arrendada a la mercantil «Euroburó, Sociedad Limitada».

Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial, sita en la calle Ciudad de Elda, número 7, del polígono industrial «Fuente del Jarro», de Paterna (Valencia). Destinada a fines industriales. Superficie total de 1.980 metros cuadrados. Pertenece por retracto legal a don José Carlos Martínez Nogués, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.439, libro 311 de Paterna, folio 116, finca número 27.827, inscripción novena.

Valor, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca: 151.658.063 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, haciendo constar que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firmo el presente en Paterna a 6 de septiembre de 1999.—La Juez, Isabel Artero Molino.—El Secretario.—42.933.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra doña Juana Torres Torres y don José Manuel Sierra Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/0000/18/0089/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica a prado, llamada El Llano y Zorrín, en Las Cabañas, parroquia de Muño, concejo de Siero, de 3 hectáreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino; al sur, reguero; al este, don Juan Evangelista Menéndez Trabanco, y la oeste, don José Torno y don Faustino Rodríguez Vivil. Dentro existe una casa de planta baja y piso, destinada a vivienda y colinda y parte a establo de 50 metros cuadrados, la cual colinda por todas sus partes con la finca en la que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 64, libro 599 de Siero, tomo 702 del archivo, finca número 73.547.

Tasada a efectos de primera subasta: 5.737.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Álvaro Rueda Tortuero.—El Secretario.—42.856.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Celedonio Leñero Vaquero y doña Cándida Villarejo Barrios, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Viña de secano en el paraje el Pozo Viejo, sita en el término de Corral de Almaguer, de cabida 1 hectárea 1 área 76 centiáreas. Inscrita al tomo 882, libro 154, folio 196, finca 18.080, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 1.345.000 pesetas.

Viña de secano al mismo paraje que la anterior. Inscrita al tomo 708, libro 120, folio 154, finca 10.691, de cabida 52 áreas 79 centiáreas, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasado en 890.000 pesetas.

Viña de secano, al mismo paraje que la anterior. Inscrita al tomo 708, libro 120, folio 158, finca 10.694, de cabida 52 áreas 59 centiáreas, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 840.000 pesetas.

Vivienda, sita en Puebla de Almoradiel en la calle Doctor Marañón, sin número, de 348 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con Lino Verdugo, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.055, libro 150, folio 40, finca número 20.260.

Tasada en 3.625.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Marta Arias Rodríguez.—El Secretario.—42.867.

REINOSA

Edicto

Doña Blanca Bolado Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Hierros Pinto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/026098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término de Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria), a los sitios de Los Corros, El Cueto, Los Campos o La Variación. Tiene una superficie de 9.854 metros cuadrados. Sobre la finca descrita, aproximadamente, en el centro existe construida y declarada obra nueva, la siguiente edificación:

Nave industrial, con una superficie de 66 metros de largo por 17 metros de ancho, o sea, 1.122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, tomo 949, libro 127 de Enmedio, folio 104, finca número 13.585.

Tipo de subasta: 78.000.000 de pesetas.

Dado en Reinosa a 31 de julio de 1999.—La Juez, Blanca Bolado Sánchez.—La Secretaria.—42.995.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enric Baste Sole, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Ventura Castellet, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Que el acreedor instantáneo podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, y en caso de ser tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta del Juzgado y que no se admitirán posturas de este tipo que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca es:

Número 5. Vivienda dúplex, calle de Montcada, 12, de Castell del Vallés: Comprende parte de la planta segunda en alto, delantera y toda la planta tercera en alto, con acceso interior independiente. Tiene una superficie útil conjunta de 190,82 metros cuadrados de los que corresponden 86,21 metros cuadrados a la planta inferior y 104,61 metros cuadrados a la planta superior que es un desván. Linda: Norte, proyección vertical de dicha calle; sur, patio de luces, caja de la escalera y vivienda número 3 y proyección vertical de los patios de los locales de la planta baja; este, finca de don Antonio Torras Carné y dicho patio de luces, y oeste, finca de don Manuel Rodríguez Domínguez y esposa, dicho patio de luces y la referida caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.404, libro 156 de Castell del Vallés, folio 37, finca 7.191, inscripción segunda. La finca se tasó, en la escritura de hipoteca, por el precio de 24.241.783 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1999.—El Secretario.—43.226.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Carlos Cueva Gallego, doña María Teresa Cueva Gallego, don Justo Cueva Gallego, don Antonio Cueva Gallego y doña María Teresa Gallego Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0310/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 2000, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.092, libro 615, folio 90, finca 31.994.

Tipo de subasta: 22.515.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 25 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ignacio Villuendas Ruiz.—42.993.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Habiéndose apreciado de oficio un error en el edicto de fecha 21 de septiembre del corriente, por el que se sacaba a pública subasta la finca rústica: Trozo de terreno conocido por Lomo de las Gallanías, con superficie aproximada de 12 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas, en ejecución del proveído de la misma fecha, procedase a la rectificación del mismo en cuanto a que el precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca para que sirva de tipo en la primera subasta judicial o extrajudicial que se celebre, se fija como valor de la finca hipotecada la cantidad de 500.000.000 de pesetas, debiendo indicarse esta cantidad y no la de 63.750.000 pesetas, que figura en el mencionado edicto.

Notifíquese la presente a las partes y remítase de oficio para su rectificación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como los respectivos diarios.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 25 de octubre de 1999.—SEA. Arteaga Herrera. Juez.—235.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1999, se tramita procedimiento de expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo interrumpido a instancias de doña María Eugenia Arrieta Berrondo y María Jesús Arrieta Berrondo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a aquellas personas ignoradas y cuyo domicilio se desconoce que pudieran resultar perjudicadas por la inscripción solicitada sobre las fincas cuyas descripciones y datos registrales son como siguen:

Planta baja de la casa denominada «Echave Nueva», sita en el lugar conocido por Galzaur, en el barrio de Astigarraga, de esta ciudad de San Sebastián, y de la participación de una tercera parte indivisa de un terreno común de 90 metros cuadrados. La casa constar de planta baja y dos pisos destinados a vivienda compuestos de cocina y cinco dormitorios. Linda toda la finca: Por el este, con casa «Echave Vieja», y por los otros tres linderos, con terrenos que antes pertenecieron a esta casa y que hoy constituyen fincas independientes. Inscripción:

Tomo 1.335, libro 115, folio 79, finca 9.370, inscripción primera.

Terreno sito en el lugar conocido con el nombre de Galzaur, en el barrio de Astigarraga, término municipal de San Sebastián, de 159 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al este, «Echave Viejo»; sur, don Juan Aduriz; norte, «Echave Nuevo» y su terreno, y oeste, parcela de igual cabida que la que describe, propiedad de don José María y doña Inés Arrieta Miner. Inscripción: Tomo 1.335, libro 115, folio 84, finca 9.372, inscripción primera.

Terreno sito en el lugar conocido con el nombre de Galzaur, en el barrio de Astigarraga, término municipal de San Sebastián, de 222,80 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con otra parcela de igual cabida que la que se describe propiedad de don José María y doña Inés Arrieta Miner; al norte, doña María Luisa Laffitte, y al este y sur, con camino. Inscripción: Tomo 1.335, libro 115, folio 84, finca 9.382, inscripción primera.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—43.089

1.^a 28-10-1999

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Lanchas González y doña Concepción Estébanez Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno.—Vivienda que ocupa parte de la planta primera del edificio y la totalidad de las plantas segunda y tercera bajo cubierta, de la villa llamada Pilar-Enea, con su terreno libre, sita en la Ciudad Jardín del barrio de Loyola en San Sebastián.

Tiene una superficie construida en planta primera de 49,05 metros cuadrados y una terraza de 16,35 metros cuadrados.

Son anejos el garaje sito en la planta baja, que mide 20,10 metros cuadrados, y el terreno destinado a acceso y zona ajardinada que mide 148,60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, tomo 1.165, libro 22, sección cuarta, folio 90, finca 568.

Tipo de subasta: Valorada en 109.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—42.891.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 7/1999, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Pla Soler, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de la finca número 19/C, ascendente a 7.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero del año 2000, a las diez horas, por el tipo de la finca número 19/C, a 5.385.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero del año 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/7/99, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso

del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Jaime Pla Soler, para el caso de que la notificación no pudiera practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Caldes de Malavella, calle de Los Pollos, número 5, de bajos y piso, de 200 metros cuadrados que linda: A la derecha, entrando, este con plaza de Los Pollos; a la izquierda, oeste, don Juan Regas, y al fondo, norte, con don Martín Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners en el tomo 2.536, libro 124 de Caldes de Malavella, folio 162, finca 19/C, inscripción 15 de hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de septiembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—42.749.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1999, se sigue Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don Gonzalo Cabrera Galván y doña María Isabel Lasso Brito, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo o tasa por la cantidad de 11.262.500 pesetas, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, de esta capital, el próximo día 20 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.262.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807 0000 18 0178 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0775, sita en la rambla General Franco, números 40 y 42, a la cuenta 3807 0000 18 0178 99, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 2000, las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda señalada como derecha, en la planta baja del bloque distinguido con el número 8, en el conjunto residencial «Ofra», urbanización, en Santa Cruz de Tenerife. Le corresponde 93,25 metros cuadrados, de superficie construida, de los cuales 83,89 metros cuadrados son superficie propia (tipo C del proyecto). Linda, según su entrada: Al frontis o norte, con zaguán de entrada, hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como izquierda, en la misma planta; a la derecha, con zona libre frontal que da a la vía D de la urbanización; a la izquierda, con zona libre existente a espaldas del inmueble, y al fondo, con vivienda del bloque 9. Inscrita al libro 86, folio 187, finca número 8.593, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—43.015.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo 10), de Sana Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Guimera Bonnet, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 17 0090/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 5.476, libro 75, tomo 1.475, folio 106, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor: 1.486.650 pesetas.

Finca número 5.747, libro 75, tomo 1.475, folio 108, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor: 742.900 pesetas.

Finca número 17.920, libro 164, tomo 1.564, folio 225, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor: 110.648.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—43.010.

SANTANDER

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Valdés González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3900 0000 18 0461/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local sótano destinado a cualquier uso comercial o industrial, sin división, del edificio señalado con los números 34 y 36 de la avenida Camilo Alonso Vega; ocupa una superficie aproximada de 1.971 metros cuadrados, de los que 636 corresponde a la parte edificada, 1.258 sobresalen por la parte posterior y laterales del edificio, y los restantes 77 metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por la rampa de bajada y entrada a este local por el lindero noroeste, y que se han adjudicado a este sótano. Linda: Al norte, con subsuelo de la finca en que está enclavado y parte con local sótano número uno-A, propiedad de los hermanos Delgado Pérez, y cuarto en que se halla instalado un grupo motor elevador de presión y sus correspondientes depósitos para servicio de todo el edificio; al sur, con subsuelo de la finca en que está enclavado y en parte con local cedido a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», número dos de orden, destinado a la instalación de un transformador para el suministro de energía eléctrica al edificio y líneas de conducción; al este, con subsuelo de la finca en que está enclavado y en parte con el cuarto en que se halla instalado un grupo motor elevador de presión y sus correspondientes depósitos, y al oeste, con el subsuelo de la finca donde está enclavado y en parte con el local número dos de orden cedido a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima». Este local tiene su acceso por una rampa situada a la izquierda entrando en el edificio, que es de la exclusiva propiedad de este sótano, y por otra situada a la derecha de dicho edificio y que será para uso del sótano y del local cedido a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», antes citado.

Tipo de subasta: 322.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—43.006.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Marhuenda Sala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-367/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en término municipal de San Vicente del Raspeig, una casa de solo planta baja, sita en la partida de inmediaciones, calle Alicante, número 40 de policía. Mide 8 metros 80 centímetros de fachada por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la expresada calle o carretera de Alicante-San Vicente; derecha, entrando norte, con casa de doña Josefina Pescetto; izquierda, sur, casa de don Mariano Toledo, y espaldas, oeste, terrenos de doña Mercedes Francisco Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.706, libro 458 de San Vicente, folio 203, finca número 7.032, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—42.857.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 201/1991, seguido a instancias del Procurador don Luis Enrique Bonet Pei-

ró, en nombre y representación de Bancaja, contra don Francisco Pérez Montoya, doña Ana María Marfil Román, doña María Lorena Pérez Marfil y don Jonás Pérez Marfil, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, anunciar la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, y por el precio que se indicará, del bien al final relacionado.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fray Bonifacio Ferrer, número 1, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, presentado en plica cerrada.

Tercera.—Los títulos de la finca embargada se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

De no haber postores en dicha subasta, se celebrará la segunda el día 20 de enero de 2000, en el mismo lugar y a la misma hora, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y, si tampoco hubieren postores, se celebrará la tercera el día 21 de febrero de 2000, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que la segunda.

Bien que se subasta

Urbana, sita en Oropesa, avenida del Mar, número 33, compuesta de planta baja, primera planta y buhardilla de 56,25 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 690, libro 89, folio 145, finca número 8.391-2.ª Tasada en 8.440.019 pesetas.

Se hace constar que el presente mandamiento servirá de notificación a los deudores para el caso de no ser habidos en su domicilio.

Dado en Segorbe a 4 de octubre de 1999.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—43.044.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Azucena Rodríguez Sanz, contra don Alfonso González Llorente y doña María Teresa Martín López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Segovia, en avenida de Fernández Ladreda, cuenta número 3929000018031598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Alfonso González Llorente y doña María Teresa Martín López, así como a la titular registral doña Aurora Mazuecos Lefort para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 5. Vivienda letra A, sita en la planta primera de la casa, en término municipal de El Espinar (Segovia), en su barrio de San Rafael, sito en la calle Juan de la Prida, por donde le corresponde el número 4, con fachada, también a la calle de Herrerrillo, por donde está señalada con el número 7. Tiene una superficie útil de 97 metros 238 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de distribución, patio de la casa y vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, con finca de doña Elena Gómez; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, y por el fondo, con la misma vivienda letra B y calle de Herrerrillo. Su cuota es de 6,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.343, libro 195, folio 157, finca registral número 13.507, inscripción de la hipoteca segunda.

Tipo de subasta: 8.086.000 pesetas.

Dado en Segovia a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—43.009.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la «Sociedad Anónima Obras y Servicios SGASA» número 155/99, con domicilio social en calle Soldado Español, 8, 1.º B, Segovia, de la que es Comisario don Francisco Javier Carnicero Bujarrabal y depositaria doña Sagrario

García Arribas, en los que se ha acordado convocar a los acreedores de dicha entidad quebrada para la primera Junta general que tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre del presente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 26, de esta ciudad, para proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Y para que sirva de notificación a los acreedores en ignorado paradero, se libra el presente en Segovia a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—La Secretaria.—43.109.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 995/1991-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Luis León Contreras y doña Dolores Acevedo Acevedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018099591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8 de forma rectangular y una superficie de 94 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal; al oeste, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha, al sur, con la número nueve, y por el fondo, con finca de los herederos de don José Arcos Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 376, libro 71 de Bollullos, folio 103, finca número 3.420, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—42.756.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nogales Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-0000-18-0654-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, sita en la urbanización «Los Olivillos», en término de Gerena. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 137 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, pasillo, distribuidos en cocina, cuarto de baño, garaje, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. La parcela tiene una superficie de 117 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 34, tomo 1.131, libro 101 de Gerena, finca número 5.232, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.586.534 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—42.754.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/1998-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Miguel Núñez Romero, doña María Estrella Rojas Álvarez, don Manuel Núñez García y doña Josefa Romero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018085998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso A, izquierda, visto desde la calle, derecha subiendo las escaleras de la planta primera del portal dos, de la casa que hoy corresponde al número 14 de la calle Marqués de Mina, de esta ciudad. Mide 87 metros 78 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, con la calle; a la derecha, con el piso B de su planta y portal y con caja de escalera; a la izquierda, con el piso B de su planta del portal uno, y al fondo, con espacio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al folio 61, del tomo 1.358, libro 326, finca número 18.695, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Piso B, derecha, visto desde la calle, izquierda subiendo las escaleras de la planta primera del portal dos, de la casa hoy correspondiente al número catorce de la calle Marqués de Mina, en Sevilla. Es de tipo dúplex; mide 89 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en 43 metros 7 decímetros cuadrados en la planta primera, con vestíbulo, cocina y terraza-lavadero, salón-comedor, un dormitorio y baño, y 46 metros 30 decímetros cuadrados en la planta segunda, con distribuidor, tres dormitorios y un baño. Linda: Al frente, con la calle; fondo, espacio posterior; derecha, casa número doce de la calle Marqués de Mina, e izquierda, con piso A, de su respectiva planta y portal y hueco de escaleras. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al folio 64, del tomo 1.358, libro 326, finca número 18.696, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa consistente en 17,1459 centésimas por 100 de la siguiente finca: Sótano de la casa número 14 de la calle Marqués de Mina y plaza de San Antonio, 9, de Sevilla. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados y su acceso para vehículos, mediante rampa descendente, desde el espacio posterior al que se lleva por el pasaje de servidumbre lateral, el acceso para personas por escalera que baja desde el portal dos. La participación indivisa de finca descrita se encuentra y determina en las plazas de aparcamiento números 6 y 7. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al folio 46, del tomo 1.358, libro 326, finca número 18.690, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—42.728.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Carlos Antonio Checa Pérez y doña María José Esteban García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.17.044695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera suasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta y su valor

Local comercial número 6, tipo B, en planta baja del bloque número 817, en la barriada E, en el polígono «San Pablo». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 973, libro 8, folio 58, finca 654. Tipo de tasación: 1.506.554 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo D, en planta segunda del portal número 3 del edificio, en esta ciudad, en calle particular, con acceso por Menéndez Pelayo, procedente de la parcela de terreno número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, al tomo 1.736, libro 99, folio 151, finca 4.243, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 18.145.949 pesetas.

Urbana: Una tercera parte indivisa de urbana, casa de dos plantas en parcela 32 de la calle o de la aldea del Rocío, término de Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.136, libro 206, folio 118, finca número 14.761, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 6.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—43.105.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Affinsa Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399900000/0914/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana dos, piso en planta alta primera, con acceso directo por la escalera general del inmueble, sito en Valencia, con dos fachadas, una recayente a la calle del Trench, 25, y la otra a la calle de San Fernando, 26, con acceso por la calle del Trench, 25. Ocupa una superficie construida de 96,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 2.026, libro 45 del mercado, folio 61, finca número 3.199, inscripción segunda.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Urbana cinco, piso ático, en cuarta planta alta, con acceso directo por la escalera general del inmueble, sito en Valencia, con dos fachadas, una recayente a la calle del Trench, 25, y la otra a la calle de San Fernando, 26, con acceso por la calle del Trench, 25, una parte del ático recayente a la calle de San Fernando, tiene forma abuhardillada con una menor altura en la zona más próxima a dicha calle. Ocupa una superficie construida de 85,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 2.026, libro 45 del mercado, folio 3.202, inscripción segunda.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Local C, en planta ático de la casa en Sevilla, señalada con el número 7 de la calle Monardes, tiene forma irregular con una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de esta planta, patio interior y el local letra D; por la derecha con este mismo local y otro patio interior de la finca, y por el fondo y la izquierda, con la casa número 6 de la calle Monardes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 436, libro 205, folio 93, finca número 10.391, inscripción tercera.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Local D, en planta ático de la casa en Sevilla, señalada con el número 7 de la calle Monardes, tiene forma irregular con una superficie de 131,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 436, libro 205, folio 96, finca número 10.392, inscripción tercera.

Tipo: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—42.740.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1993-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Crédito y Ahorro, contra Hispafoto, don Ángel Luis de las Casas Susin, don Miguel Gálvez Román, doña María del Carmen Morán de la Fuente y doña Trinidad de las Casas Sunsin, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.17.024593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial número 3, en planta baja, del edificio en esta ciudad, señalado con el número 1, en calle de nueva formación, sin nombre, esquina a calle Manuel Villalobos, donde está señalado con los números 41 y 43, y esquina también a calle León XIII, señalado con los números 80 y 82. Tiene su acceso directo por la calle León XIII. Carece de distribución y tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle León XIII; por la derecha, con soportales de calle de nueva formación; por la izquierda, local número 4 y cada número 80 de calle León XIII, y por el fondo, con calle particular.

El tipo de tasación asciende a 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—42.982.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1996 3M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan Francisco Borrego Aparicio y doña Esperanza Berraquero Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018043196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo D, letra E, en planta baja, del portal número 4 de la calle Estrella Espiga, con una superficie útil de 66 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 802, libro 801, folio 28, finca 57.321.

Tipo de subasta: 5.057.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—42.726.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.356/1983, se tramita procedimiento de ejecutivos 1.356/1983, a instancia de Zurich, Compañía de Seguros, contra don Gonzalo Gómez Viera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000017135683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo

del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 1. Apartamento número 1, tipo D2, en la planta baja del edificio sito en Cartaya, denominado «Portil bloque 2», en el solar B-2, segregado de la parcela CA-CF-13, al sitio Campo Común de Abajo, urbanización Lagunas del Portil. Está convenientemente distribuido. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, paso peatonal de acceso a la playa; por la izquierda, apartamento número 2; por el fondo, pasillo de entrada, y frente, paseo Marítimo. Cuota de 3 enteros y 3.780 diezmilésimas por 100. Esta finca se forma por la división horizontal de la número 6.885, al folio 105 del tomo 1.514, inscripción séptima extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, finca número 7.448, sección Cartaya, folio 108, tomo 1.514, libro 103.

Precio: 12.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—42.727.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 430 de 1992, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Matemar, Sociedad Anónima»; don Miguel Martínez Simeón y doña Josefa María Llopis Ortells, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 18 de enero de 2000, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 2000, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Lote: Tierra secana arenista, sita en Sueca, partida o paraje del Mareny de Barraquetes, con superficie de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sueca al tomo 2.048, libro 617, folio 136, finca número 39.465.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 15.095.530 pesetas.

2. Lote: Casa con corral, sita en Sueca, calle de San Miguel, 65, con superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.043, libro 288, folio 210, finca número 16.733.

Valorada en la suma de 9.784.329 pesetas.

3. Lote: Casa con corral, cuadra y pajar, sita en Sueca, calle de San Francisco, 28, con superficie de 131,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 432, libro 119, folio 202, finca número 1.045.

Valorada en la suma de 17.239.334 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de septiembre de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena.—El Secretario.—42.730.

TELDE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/198 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Juan Antonio Sánchez Marrero y doña Rosenda Leopoldina Caraballo Umpiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda V-15 en la planta primera, derecha, fondo de la Torre Sur del complejo urbanístico en construcción de dos edificios, denominado edificio «San Juan», sito en La Placeta y punto denominado «La Torrecilla», término de Telde. Tiene su entrada por el portal de la fachada norte, derecha. Su superficie útil es de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos aseos, vestíbulo, terraza y solana. Linda: Frente, pasillo de entrada, caja de escalera, vivienda izquierda fondo, y en el aire, patio de luces; derecha, vivienda izquierda fondo del portal contiguo; izquierda, vivienda de la derecha entrando, y fondo, en el aire, zonas comunes. Tiene como anexo inseparable en su propia torre, situada en el sótano y semisótano, la plaza de garaje número 19, de 13,50 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.149, libro 465, folio 1, finca 36.913, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/91/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.905.

TELDE

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 190/1991, seguidos a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Gerardo Megías y otro, en trámites de procedimiento de apremio, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca, cuya descripción, según el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, es la siguiente:

Urbana. Apartamento señalado con el número 48-A, de orden interno sito en la planta baja del complejo construido sobre las parcelas números 2 a 6 inclusive, 22 a 25, inclusive, 28 a 31, inclusive y 40 a 44, inclusive, del polígono H-2, procedente de la finca denominada heredad de Guriamé. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-oficina y de una terraza que linda, según entrada: Al Frente, fondo y derecha, con una zona de acceso y jardín común y a la izquierda, con apartamento número 49-B de orden interno. Situada en la urbanización denominada «Corralejo Playa», La Oliva. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados y útil de 45 metros cuadrados de los que 9 metros cuadrados corresponden a la terraza. Inscrita al tomo 415, libro 112, folio 130 vuelto del Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, sección de La Oliva, número de finca 11.829.

Valor de la finca, 11.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 11.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, extremo que deberá acreditar mediante exhibición del justificante de ingreso en la antedicha cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Telde, número 3535000015019091.

Tercera.—Los autos, títulos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De resultar desierta en todo o en parte la primera subasta, se señala la segunda subasta el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, el día 3 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a todos los interesados, expido el presente en Telde a 11 de octubre de 1999.—La Magistrado-Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—42.910.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado al número 106/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Josefa Costa Serrano y don Angel Risco Gutiérrez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a doña Josefa Costa Serrano y don Angel Risco Gutiérrez, celebrándose la misma, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017010694, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes que sirva de tipo de la subasta; que podrá hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario, conforme se ha consignado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta; que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y, para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Por el presente se notifica a la demandada doña Josefa Costa Serrano el embargo trabado sobre las fincas objeto de subasta, dado el ignorado paradero de dicha demandada.

Respecto a la subsistencia o no del usufructo gravitante sobre las fincas podrán consultarse los autos.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandesa:

1. Rústica sita en el término de Ascó, partida Dubies, de superficie 40 áreas 74 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 38, finca 3.575.

Valoración: 950.000 pesetas.

2. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Selli, de 21 áreas 70 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 40, finca 3.576.

Valoración: 450.000 pesetas.

3. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Selli, de 31 áreas 34 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 42, finca 3.577.

Valoración: 280.000 pesetas.

4. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Roset, de superficie 46 áreas 43 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 44, finca 3.578.

Valoración: 600.000 pesetas.

5. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Roset, de 9 áreas 86 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 46, finca 3.579. Valoración: 150.000 pesetas.

6. Rústica sita en término de Ascó, partida Vall de Rome, de 25 áreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 48, finca 3.580.

Valoración: 300.000 pesetas.

7. Rústica sita en término de Ascó, partida Barber, que mide 1 hectárea 16 áreas 38 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 50, finca 3.581.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica sita en término de Ascó, partida Barber, de 2 hectáreas 95 áreas 58 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 52, finca 3.582.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—43.060.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 126/1999, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Alba Ruiz y doña Cipriana Montilla Pérez.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas.

No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 2000.

No concurriendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 11 de febrero de 2000. La segunda y tercera subastas se celebran, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal de Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0126-99 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 23. Vivienda puerta cuarta en la planta tercera, de la casa número 30 de la calle Marinel·lo Bosch de Terrassa. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería. Linda: Mirando desde la calle Marinel·lo Bosch; por frente, con vivienda puerta primera de esta planta, patio de luces, hueco de ascensor y escalera; por fondo, con vivienda puerta quinta de esta planta, patio de luces y centro de Juventud Católica San José; por la izquierda entrando, con don Alejandro Alas Llach y patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta quinta de esta planta y patio de luces. Cuota: 3 por 100.

Inscrita en el Registro I de Terrassa al tomo 1.573, libro 417 de la sección segunda, folio 124, finca 23.337.

Dado en Terrassa a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—42.979.

TERUEL

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaria número 178/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, por fallecimiento de don Miguel Ibáñez Gorrioz y doña María Rosa Salvador Vicente, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora señora Torres García, en nombre de doña Julita Calvo Ibáñez y don Antonio Ibáñez Cuesta, por la presente se emplaza a los herederos de doña Josefa Ibáñez

Salvador, en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan ante la Sala de la Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de cuyo paradero se ignora, expido el presente en Teruel a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.972.

TERUEL

Edicto

Doña Maria Luisa Borrego Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Mora Valero, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 15.154.212 pesetas de principal, más 4.400.000 pesetas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4277, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo 1 A, en planta tercera alta, integrante del edificio en calle Santa Bárbara, 6, de Teruel. Inscrita al tomo 541, libro 215, folio 139, finca 18.936, del Registro de la Propiedad de Teruel.

Tipo de subasta: Valorada en 10.467.374 pesetas.

Dado en Teruel a 16 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Maria Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—46.048.

TOLEDO

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1999 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Vaquero Montemayor, en nombre y representación de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barroso Moreno y doña Maria Teresa Igual Braseró, en reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que a continuación se describe:

Vivienda adosada en término de Argés (Toledo), en su calle Camino Viejo de Cobisa, número 29, hoy 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 982, libro 27, folio 120, finca registral número 1.877, inscripción sexta. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, salón, dos baños, tres dormitorios, en una superficie construida de 110,46 metros cuadrados, y una garaje de 18,55 metros cuadrados, y un patio y un jardín de 194,54 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 23 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de enero de 2000, a las trece horas, en el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 2000, a las trece horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Tipo del remate: 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4322.0000, de clave 18, número de procedimiento 16/1999 de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 6 de octubre de 1999.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—42.976.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 149/1999-J, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (código de identificación fiscal número G-16131336) representada por el Procurador don Jesús Quereda Palop, contra doña Encarnación Folgado Alcácer, en el que, por resolución de esta fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0149-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración, a efectos de subasta: 12.610.000 pesetas.

Descripción del inmueble

Número 56.—Vivienda en quinta planta alta, es del tipo A, puerta 21, con distribución propia par habitar. Ocupa una superficie útil de 89,76 metros cuadrados y construida de 108,97 metros cuadrados. Linda, mirando desde su puerta de enfrente, rellano escalera, derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo E de este rellano; izquierda, entrando, vuelo finca de donde procede, y fondo, vuelo calle en proyecto. Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.405, libro 273 de Aldaia, folio 31, finca número 17.822.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 5 de octubre de 1999.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—El Secretario.—42.952.

TREMP

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tremp, en los autos de juicio ejecutivo número 111/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, contra «Super Espot 1500, Sociedad Anónima», y «Pizarras y Excavaciones del Pallars, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas embargadas a «Super Espot 1500, Sociedad Anónima», y que se dirán, por primera vez, y por término de veinte días, para el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación, para el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, y para el caso que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobla de Segur, cuenta número 2214 0000 17 111/1995, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las can-

tidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionará a continuación:

1. Subentidad número 4, plaza de aparcamiento número 4, sita en la planta sótano del edificio en construcción, sito en el término de Espot, paraje llamado Pla de Barrade, de superficie 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 767, libro 32 de Espot, folio 4, finca número 2.077.

Finca tasada en 515.000 pesetas.

2. Finca departamento número 22, vivienda dúplex, puerta cuarta, que ocupa plantas segunda y tercera altas, con entrada por la primera de tales plantas, del edificio en construcción sito en el término municipal de Espot, paraje llamado Pla de Barrade, de superficie total 50,60 metros cuadrados, más 5,52 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 767, libro 32 de Espot, folio 87, finca número 2.070.

Finca tasada en 6.477.977 pesetas.

Dado en Tremp a 15 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—43.018.

VALENCIA

Edicto

Doña Maria Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de

Cataluña, representada por el Procurador don Javier Barber Paris, contra doña Inmaculada Morales Mendaño, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días del siguiente bien inmueble hipotecado:

Lote único. Piso alto destinado a vivienda y planta baja destinada a almacén, sin distribución interior, con una superficie de 96 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle de Vicente Brull; por la derecha, saliendo, con casa de don Jaime Guardiola; por la izquierda, con edificio propiedad de don Miguel Adelantado, y por espaldas, con solar del mismo señor Guardiola. Tiene una cuota de participación de 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 1.565, libro 287 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 225, finca 16.010, inscripción tercera.

La substa se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas; segunda subasta, día 18 de enero de 2000, a las doce horas, y tercera subasta, día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 22.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, 1.º, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26; 96 87 87 87 y 96 87 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta

las condiciones numeradas con los números cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda substa, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda y el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Si no se hubiese podido notificar los señalamientos de las subastas a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—42.901.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 278/1999-D, de doña Victoria Moya Ávila, de Málaga, nacida el día 16 de diciembre de 1891, que en la actualidad tendría ciento ocho años de edad, que abandonó su domicilio conyugal fijado en Valencia, calle Doctor Vicente Zaragoza, número 36, en el año 1954, y que no se volvió a tener noticias desde entonces de la presuntamente fallecida.

Por lo que de conformidad con el artículo 2.042-2.º el presente dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo» y «Las Provincias» y en «Cadena Ser Radio».

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—42.897.

1.ª 28-10-1999

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Enrique Montañana Roig, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Noguerols Peiró, en cuyos autos aparece como deudora hipotecaria doña María Josefa Silvestre Monzó, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 19 de enero de 2000, a las once horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependientes del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 2000, a las once horas.

Se hace constar que la vivienda hipotecada se encuentra arrendada por don Salvador Sanjuán Ramos.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos en el mismo lugar a las trece horas.

Sirva en su caso la publicación del presente de notificación en forma a la deudora hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Duque de Calabria, 12, 1.º, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.575, libro 258, folio 55, finca registral número 16.192.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—42.752.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 380/1999, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Antonio Arias Segarra, en reclamación de 4.806.442 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia. Teléfono: 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 20 de enero de 2000, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas.

Tercera.—Participación. Los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos,

al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado sin que pueda exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes en el pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Montan, número 20, primero, cuarta puerta. Superficie de 74,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.394, libro 220, folio 113, finca 6.446.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—42.958.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor-cuántia número 25/1998, a instancia de la Procuradora doña Elvira Santacatalina Ferrer, en representación de doña Josefa Martínez Llorens y de don Francisco Javier Catalá Martínez, contra Fundacio D'Ataxies Hereditaries Adriana de Luz Caballer, representada por la Procuradora doña Julia Segura Martín, sobre reclamación de 2.820.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 9 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 62.869.684 pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en ese mismo lugar, el día 27 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en ese mismo lugar, el día 24 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar y en días sucesivos, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370-0000-15-002598 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Secretaría del Juzgado, al que se acompañará el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Testimonio de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un gran almacén sin distribución alguna, en la planta baja, zaguán y escalera para los pisos altos, que son un primero o principal, distribuido en dos habitaciones, piso segundo, también con dos habitaciones y un terrado de uso común; ocupando la planta baja una superficie de 395 metros 28 decímetros cuadrados, situado en esta ciudad, distrito del Mercado, calle de Valeriola, número 5 antiguo, 7 moderno, hoy 13, manzana 387; lindante, por la derecha, con casa de don Pedro Daudén y don Francisco Estopiña; por izquierda, con las espaldas de la Posada del Rincón, y por detrás, con casa de don Jacinto Ibáñez, don Eduardo Bordes y callejón cerrado en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al folio 94 del tomo 2.082, libro 61 de la sección de Mercado, finca número 921.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de la oficina de Información de Subastas Judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—42.956.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1999, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael

Noguerols Peiró, en representación de don Jorge Montañana Roig, don Rafael Blanes Albiñana y Sociedad Regular Colectiva, contra «Viajes Mare Nostrum, Sociedad Limitada», don Francisco José Ibáñez Claros y doña Concepción Julia Molla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco José Ibáñez Claros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en Valencia, calle Erudito Gregorio Mayans, número 11, puerta 11, en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.479, libro 193 de la sección segunda de Ruzafa, folio 133, finca número 13.028, pasa al tomo 1.811/121.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 2. Plaza de garaje, una noventa y cuatro-ava parte a la que corresponde el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 18 del sótano segundo sita en Valencia, calle Erudito Gregorio Mayans, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.542, libro 235 de la sección segunda de Ruzafa, folio 47, finca número 12.966/81.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Ganancial de los esposos don Francisco José Ibáñez Claros y doña Concepción Julia Molla.

Lote 3. Vivienda en Valencia, calle Erudito Gregorio Mayans, número 11, puerta 12, en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.479, libro 193, folio 134, finca número 13.030, pasa al tomo 1.722/75, pasa al 1.819/195.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 4. Plaza de garaje, a la que corresponde una noventa y cuatro-ava parte a la que corresponde el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 19 del sótano segundo sita en Valencia, calle Erudito Gregorio Mayans, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.542, libro 235 de la sección segunda de Ruzafa, folio 49, finca número 12.966/82.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, del día 11 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 8 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.750.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1998, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Guantes Aguado, Sociedad Limitada», contra «Dispava, Sociedad Limitada», y don Juan José Arranz Carretero, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 1 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 6.150.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 3 de abril de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000014025798), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualesquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y, en días sucesivos, si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan José Arranz Carretero:

1. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Local en sótano totalmente diáfano del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de San Vicente Mártir y Tomás de Villarroja, con dos patios o zaguanes emplazados en esta última calle, demarcados con los números 1 y 3. Se halla destinado a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 640 metros cuadrados, al que se llega desde una rampa de acceso independiente al mismo por escaleras generales del edificio que arranca de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.785, libro 307, folio 3, finca 30.681.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

2. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo por puertas abiertas a sus fachadas del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de San Vicente Mártir y Tomás de Villarroja, con dos patios o zaguanes emplazados en esta última calle, demarcados con los números 1 y 3. Ocupa una superficie construida de 592,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.905, libro 368, folio 1, finca 30.682.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

3. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.700 metros cuadrados, al que llega mediante dos rampas recayentes a zona ajardinada o ensanche de la calle Tomás de Villarroja, y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroja, número 11, zaguán en la zona ajardinada en ensanche de la citada calle número 13 y en igual situación en zona ajardinada, ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, números 41 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.796, libro 313, folio 6, finca 31.321.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

4. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial, y acceso independiente al mismo por las puertas abiertas a sus fachadas. Ocupa una superficie construida de 2.779,12 metros cuadrados. Constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroja, número 11, zaguán en la zona ajardinada en ensanche de la citada calle número 13 y en igual situación en zona ajardinada, ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, números 41 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.796, libro 313, folio 10, finca 31.322.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

5. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano, del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle Tomás de Villarroja y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala, con cuatro patios o zaguanes, uno recayente a la calle Tomás de Villarroja, número 5; otro que queda emplazado al linde la derecha, mirando, en zona ajardinada, que constituye ensanche de la citada calle, en donde se encuentra demarcado con el número 7, y los otros dos recaen al linde de la izquierda, igualmente en zona ajardinada, que constituye el ensanche de la avenida Doctor Tomás Sala, correspondiéndoles los números 47 y 45. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.520,50 metros cuadrados, al que se llega mediante dos rampas recayentes a zona ajardinada o ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales

del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.880, libro 355, folio 167, finca 31.682.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

6. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo por puertas abiertas a sus fachadas del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle Tomás de Villarroja y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala, con cuatro patios o zaguanes, uno recayente a la calle Tomás de Villarroja, número 5; otro que queda emplazado al linde de la derecha, mirando en zona ajardinada, que constituye ensanche de la citada calle, en donde se encuentra demarcado con el número 7, y los otros dos recaen al linde de la izquierda, igualmente en zona ajardinada, que constituye el ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, correspondiéndoles los números 47 y 45. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.308,47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.880, libro 355, folio 172, finca 31.683.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

7. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 1.470 metros cuadrados. Se accede mediante dos rampas recayentes a la calle Tomás de Villarroja, y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroja, números 17, 19 y 21 y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.797, libro 314, folio 1, finca 31.443.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

8. Una participación de 2.070 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo, por puertas abiertas a sus fachadas. Ocupa una superficie construida de 1.369,28 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Tomás de Villarroja, números 17, 19 y 21, y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.797, libro 314, folio 4, finca 31.444.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 6.150.000 pesetas.

Asciende el importe total de las propiedades valoradas a la citada cantidad de 6.150.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—42.991.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 826/1997, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Agrait Guillel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de según lotes que luego se describen.

En segunda subasta, casa de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 2000, a la misma hora, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Tierra huerta, en término municipal de Valencia, poblado de Benimamet, partida de Les Alqueries, de cabida 2 hanegadas 45 brazas, equivalentes a 18 áreas 48 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.602, libro 95 de Benimamet, folio 64, finca número 8.845, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo subasta: 6.324.000 pesetas.

3 hanegadas y 1 cuartón, equivalentes a 27 áreas 1 centiárea de tierra huerta, situada en término de Paterna, partida dels Fondos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 74, libro 8 de Paterna, folio 224, finca número 1.954, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo subasta: 4.080.000 pesetas.

1 Hanegada 2 cuartones y 21 brazas, equivalentes a 13 áreas 30 centiáreas de tierra huerta, situada en término municipal de Valencia, poblado de Benimamet, partida de Fabarella. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 78, libro 3 de Benimamet, folio 108, finca número 510, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo tasación: 1.020.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—42.949.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley 2 de diciembre de 1987— que se sigue en

este Juzgado con el número 128/1999, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan José Barrejón Pérez, doña Petra Hergueta Garrido, don Joaquín Claramunt Claramunt y doña Aurelia Hergueta Garrido, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de marzo de 2000, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Local comercial, en planta baja, susceptible de división en dos o más, y de ser destinado a todos los usos permitidos por las ordenanzas municipales, con acceso directo desde la avenida del Puerto. Por su techo discurren los montantes y bajantes de las instalaciones del edificio. Tiene una extensión superficial construida de 451 metros 13 decímetros cuadrados. En su interior se halla construido un altílo que mide una superficie construida de 127 metros 57 decímetros cuadrados. Se halla enclavado dentro del mismo, pero no computado en su superficie el zaguán con su correspondiente cuarto de fontanería y electricidad, la escalera de acceso al sótano de aparcamiento, los huecos de ventilación de dicho sótano. Linda, considerando su frente la avenida del Puerto, el zaguán; por la derecha, entrando, dicho zaguán y edificio de varios propietarios; por la izquierda, finca propiedad de «Provida, Sociedad Anónima», y por el fondo, con zona ajardinada. Forma parte del edificio sito en Valencia, con frontera al lindero sur de 12,85 metros, recayente a la avenida del Puerto y otra al lindero este de 13,35 metros, recayente a la calle del Pintor Julio Peris Brell. Dicho edificio consta de dos zaguanes, uno situado en la avenida del Puerto, demarcado con el número 117, y otro situado en la calle del Pintor Julio Peris Brell, demarcado con el número 7 triplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.282, libro 105, folio 20, finca

registral número 7.989, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, y novación modificativa del préstamo hipotecario.

Valor de tasación a efectos de subasta: 56.430.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—42.710.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 155/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Juan García Aguilar, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta que se dirá, embargado a don Juan García Aguilar, por término de veinte días y precio de su tasación, es decir, la cantidad de 5.200.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 del tipo de la primera, celebrándose el día 13 de enero de 2000, a las diez horas. Y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2000, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con excepción de la tercera. Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4233-0000-18-0155-99, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjese perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en este caso, en el mismo lugar que las anteriores, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo

el presente edicto para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación acordada en legal forma.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Casa sita en Valls, calle Sant Pere, número 17. Compuesta de planta baja, entresuelo, dos pisos y desván. Mide: Su medida superficial no consta. Linda: Derecha, casa de Juan Albagés; izquierda, José Solé; espalda, con dicho Solé, y frente, con la expresada calle, donde abre puerta. Registro: Valls, al libro 76, folio 233, finca número 3.651.

Dado en Valls a 29 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—42.853.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Rosa Camba García, en representación de «Bernárdez Alvarellos, Sociedad Limitada», contra «Levigo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Plaza de garaje número 28, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.100.000 pesetas.
2. Urbana. Plaza de garaje número 33, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.400.000 pesetas.
3. Urbana. Plaza de garaje número 34, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.400.000 pesetas.
4. Urbana. Plaza de garaje número 38, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.300.000 pesetas.
5. Urbana. Plaza de garaje número 40, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.350.000 pesetas.
6. Urbana. Plaza de garaje número 55, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.200.000 pesetas.
7. Urbana. Plaza de garaje número 64, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.200.000 pesetas.
8. Urbana. Plaza de garaje número 65, ubicada en la planta sótano segundo del edificio número 9 de la calle Agustín Pérez Bellas, de Vigo. Valoración: 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalin, número 4, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (3631.0000.15.0189.94), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.114.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Montserrat Sebastia Julia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1999, se sigue a instancia de don José Isart Puig, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Rosa Ferrer Galimany, la cual fue esposa de don José Castany Forns, del cual tuvo un hijo en el año 1864, llamado Pedro Castany Farre, y un nieto llamado José Castany Raventós, habiendo residido en Sant Pere de Riudebitlles (Barcelona), y la cual en la actualidad tendría aproximadamente entre ciento cincuenta y ciento cincuenta y cinco años de edad, siendo éstos los únicos datos que se tienen de dicha señora Ferrer.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de junio de 1999.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julia.—43.041.

1.ª 28-10-1999

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Sonia Toro Escudero, don José Toro Lora y doña Maria del Carmen Escudero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018017299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Urbana.—Número 24. Vivienda dúplex, puerta sexta, sita en la tercera y cuarta plantas altas del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente principal a la calle Mossen Coy, en la que está señalado con el número 8, y otro frente a la calle La Franada en la que está señalado con el número 39; con acceso, en la tercera planta alta, por el rellano de la escalera, y en la cuarta planta alta mediante escalera interior desde la tercera planta alta, y denominado piso tercera, puerta sexta. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, en la planta tercera, de 74 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: En la planta tercera, frente, parte rellano de la escalera y parte vivienda puerta quinta de la misma planta; derecha, entrando, parte vivienda puerta séptima de la misma planta y parte patio de luces; izquierda, parte vivienda puerta quinta de la misma planta y parte, en proyección vertical, calle La Franada, y fondo, parte patio de luces y parte finca matriz de José Valls; y en la planta cuarta, frente, parte vivienda puerta séptima de la misma planta y parte patio de luces; derecha, entrando, parte patio de luces, parte finca matriz de José Valls; izquierda, vivienda puerta quinta de la misma planta, y fondo, terraza de uso exclusivo de este departamento. Tiene como anejo el uso exclusivo de una terraza sita en la cuarta planta alta, debidamente delimitada, de una superficie aproximada de 36 metros 60 deci-

metros cuadrados, y a la cual se tiene acceso exclusivo por este departamento.

Coficiente: 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, en el tomo 1.293, libro 488, folio 137, finca número 21.998, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas (100.970,03 euros).

Dado en Vilafranca del Penedès a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, González Ramos.—La Secretaria, Isabel Luque Reyes.—42.702.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapia, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1999, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Pedro Alonso Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, que saldrá por el valor de su tasación: 11.559.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 2000, a las doce treinta horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100: 8.669.250 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 8 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3.—Vivienda del segundo piso de la casa con frente a la avenida Garraf, número 26, hoy número 26 bis, de Vilanova i la Geltrú. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, que comprende: Comedor, cocina, recibidor, aseo, tres dormitorios, galería trasera y balcón. Linda: A la derecha, saliendo, con herederos de don Manuel Tomás Bertrán; por la izquierda, con propiedad de don José María Soler Alonso; por detrás, con el patio posterior de los bajos; por el frente, con dicha calle; por arriba, con el tejado de la casa, y por debajo, con la vivienda del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.388 del archivo, libro 667 de Vilanova, folio 92, finca 12.473, inscripción séptima.

Y, para que sirva a los efectos acordados, expido el presente mandamiento en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—42.837.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Pilar González Tapias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra doña Nieves Camps Romeu, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda del ático, primera puerta de la casa sin número, de la calle del Agua, esquina a la del Doctor Fléming, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, que comprende: Comedor, cocina, aseo, recibidor, pasillo, terraza y cuatro dormitorios.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 306, libro 134 de Vilanova, folio 162, finca número 944.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1999, a las once quince horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-17-0338-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las cuales podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 20 de enero de 2000, a las once quince horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que en esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 1 de marzo de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de la hipoteca, servirá el presente de notificación en forma. Y si por causa mayor no pudiera celebrarse en el día señalado alguna de las tres subastas, se llevaría a cabo en el siguiente hábil.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar González Tapias.—42.988.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/162, a instancia de Banesto, representado por el Procurador señor Fuentes Muñoz, contra don Álvaro de los Reyes Martínez Ruiz, don Fernando Martínez Ruiz y doña María Juana Navarro González, vecinos de Yeste (Albacete), aldea de Jartos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en tercera y pública subasta. Que se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica sita en el término de Siles, tierra en el sitio de Ribera de Tobarejo, de 8 hectáreas 89 áreas 53 centiáreas; poblada de olivas con unas 1.200 matas, con una edificación (casa cortijo) en estado ruinoso de unos 60 metros cuadrados, que linda por todos los lados, con terrenos de la misma finca. Dentro de la finca nacen las aguas de La Fuente Grande y el depósito en donde se recogen en la actualidad que queda segregada de la finca y que además comporta una tubería de conducción de agua potable de unos 2 kilómetros de longitud, que se reserva la vendedora. Linda: Norte, zanja de riego y don Pedro García; este, municipio; sur, don Julio López y otros, y oeste, la zanja indicada y otros. Dicha finca se halla catastrada al polígono 5, parcela 73, siendo su clase tercera y cuarta.

Inscrita al tomo 563, libro 69, folio 137, finca número 60.696, inscripción 1.^a, del Registro de la Propiedad de Orcera.

Título el de compra a doña Helena González Talefer, en escritura autorizada por la Notario entonces de Orcera, doña María Jesús Méndez Villa, el día 2 de septiembre de 1983.

Valor a efectos de subasta: 20.080.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades la portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario.—42.981.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 842/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano,

Sociedad Anónima», contra «Cogesa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000053084293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Urbana: 107. C. Local situado en planta primera del «Edificio Gobelas», sito en Lejona, carretera de La Avanzada, área de Bilbao, de una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y departamento de aseo y servicios; fondo, resto de la finca matriz; a la derecha, entrando, pasillo distribuidor y local segregado 107 B, de esta planta, y a la izquierda, entrando, calle particular sin nombre. A este local le corresponde una participación del 50 por 100 en el pasillo distribuidor de este local y del 107. B. Participa del «Edificio Gobelas», situado en la carretera de La Avanzada, sin número aún determinado, en Leioa.

B) Urbana: 54. Local en esta planta de sótano segundo, destinado a garaje, con trastero incorporado, señalado en el plano con el número 54, mide una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de tránsito; al fondo, subsuelo de la calle Artaza; a la derecha, el garaje número 554, y a la izquierda, el garaje número 53. Participa con 19 céntimos de un entero por 100 del «Edificio Gobelas», situado en carretera de La Avanzada, sin número aún determinado, en Leioa.

C) Urbana: Elemento número 55. Local en planta de sótano segundo, destinado a garaje, con trastero incorporado, señalado en el plano con el número 55. Mide una superficie aproximada de 19 metros cuadrados y linda: Al frente, zona de tránsito; al fondo, subsuelo de la calle Artaza; a la derecha,

el garaje número 56, y a la izquierda, el garaje número 54. participa con 19 céntimos por 100 del «Edificio Gobelas», situado en la carretera de La Avanzada, sin número aún determinado, en Leioa.

Valoración a efectos de subasta:

- A) 18.490.000 pesetas.
- B) 3.078.000 pesetas.
- C) 3.078.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—43.054.

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/91, se tramita procedimiento de separación, a instancia de doña Amelia Preciado Centol, contra don Manuel Gómez Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-32-0003-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en Anguciana (La Rioja), en calle Matadero, 2, 1.º derecha. Inscrita en el Registro de Haro, libro 39, tomo 1.503, folio 108, finca 3.948. Valoración: 6.388.254 pesetas.

2. Bodega en Anguciana (La Rioja), en calle Matadero, 2, semisótano. Inscrita en el Registro de Haro, libro 39, tomo 1.503, folio 62, finca 3.925. Valoración: 3.252.900 pesetas.

3. Parcela de terreno urbano en Egidos o Venajo, en Anguciana (La Rioja). Inscrito en el Registro de Haro, libro 40, tomo 1.508, folio 95, finca 4.051. Valoración: 1.248.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—42.844.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1999, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Francisco Gómez Lozano y doña Carolina López Prieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio de los Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, y por tercera vez, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y el año del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número cuenta 2302-18-0125/99.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. De no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria se encuentran unidos a autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Finca: En la parroquia y municipio de Burela, sitio de Castrelo: 28. Vivienda de la derecha del piso tercero, tipo D, situado en la tercera planta alta del portal del centro número 2. Está distribuida en diversas dependencias y servicios. Su acceso se realiza a través del porche, portal, escaleras, rellano de escaleras y ascensor comunes; ocupa la superficie aproximada de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: Derecha, entrando, con la vivienda tipo E de igual planta del portal de la derecha o número 3 y patio de luces; izquierda, entrando, con la vivienda tipo B de la izquierda de esta misma planta y portal, y parte posterior, rellano de escaleras, escaleras y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación con el calor del inmueble del 1,32 por 100. Le es anejo el trastero situado en la planta del desván de dicho portal y señalado con el número 3-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 718, libro 4 de Burela, folio 157, finca número 649.

Dado en Viveiro a 8 de octubre de 1999.—El Juez.—42.862.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito, contra don Raúl Herrero Cuello, doña María del Carmen Fernández Barba, don José Miguel Herrero Fernández y «Expo Plaza, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841-0000-17-0351-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Que para el caso que no se pudiera practicar la notificación personal de las fechas de subasta a los demandados, servirá el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 47.730, folio 175, tomo 1.856, Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Tasada a efectos de subasta en 17.309.440 pesetas. Sita en Zamora, calle Peña de Francia, número 17.

Dado en Zamora a 17 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—42.715.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Bernardino España Chacón, don Bernardino España Pérez, don Antonio Biota Ciudad, doña María Ángeles Díaz Soteras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar la fecha de la segunda subasta debiendo ser el 15 de noviembre de 1999 y no 15 de diciembre de 1999 como figura en el edicto publicado en fecha 13 de septiembre de 1999, debiéndose mantener el resto del edicto.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—42.672.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.000.373/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Santiago Baquero Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Campo seco en Lécera, partida Albarizas, de 58 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, Ayuntamiento; sur, parcela 142 de doña María Bernad Baños; oeste, camino. Es la parcela 123, del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, finca registral 3.989, folio 4 del tomo 280, libro 22.

Valorada en 105.480 pesetas.

2. Mitad indivisa urbana: Casa en Lécera y su calle La Pica, número 15. Mide 109 metros cuadrados de superficie, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y los restantes 19 metros cuadrados a superficie descubierta. Linda: Derecha, entrando, calle Melchor; izquierda, don Adolfo Yago; fondo, don Jesús Montañés Muniesa. Consta el edificio de planta baja y dos alzadas destinadas a vivienda, siendo la última un granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al folio 181 del tomo 257, libro 21 del municipio de Lécera, finca registral 3.929.

Valorada dicha mitad en 914.445 pesetas.

3. Rústica: Campo en la Sisalosa, del término de Lécera, de cabida 1 hectárea 56 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y sur, don Tomás Baquero; este, don José Pérez; oeste, don Tomás Muniesa Aznar, parcela 362, del polígono 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al folio 187 del tomo 157, libro 11 del municipio de Lécera, finca registral 1.764.

Valorada en 281.880 pesetas.

4. Urbana: Número 9, piso derecha, en la tercera planta alzada, tipo F, mide unos 62,13 metros cuadrados útiles. Es una parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle Santa Eloy, 34, 3.º C, le corresponde una cuota, en el valor total del inmueble, del 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 2.517, folio 171, finca 21.661-N.

Valorada en 6.337.260 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Dolado Pérez.—El Secretario.—43.208.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de la ciudad de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 64/1998-C, se sigue ejecución dimanante de los autos número 698/1997, instados por don Maudillo Lima de la Vega, contra la empresa «Molduras Molducant, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

«Providencia. Magistrado-Juez, don José J. Pérez Beneyto Abad. Sevilla, 4 de octubre de 1999.

Dada cuenta, únase a la presente ejecutoria los anteriores acuses, oficios y, visto su estado, se acuerda lo siguiente:

Vistos los reiterados incumplimientos de la empresa ejecutada y de don Gonzalo Sala Sanabria de la cantidad adeudada pendiente en la presente ejecución, conforme al artículo 239.2.ª de la Ley de Procedimiento Laboral se les impone un apremio pecuniario (multa) de 200.000 pesetas, que se incluirán en las costas.

Dado que se va a sacar a nueva subasta pública la finca número 19.336-N, titularidad de la ejecutada, se incrementan las costas en otras 200.000 pesetas (por la publicación del pertinente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»).

Por todo lo cual, la deuda pendiente de satisfacer asciende a la cantidad de 761.608 pesetas; que se podrá incrementar conforme al referido artículo 239.2.ª de la Ley de Procedimiento Laboral, vista la resistencia de los ejecutados al pago.

En consecuencia, sáquese a subasta pública la finca número 19.336-N, por lo que dése cumplimiento a los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, sáquense a pública subasta, por el término de veinte días y el justiprecio (134.682.588 pesetas) de los bienes embargados al ejecutado, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 2000; y en prevención de que no hubiera postores, se acuerda la segunda subasta para el día 11 de marzo de 2000, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que no hubiera tampoco licitadores, se señala por tercera subasta el día 8 de abril de 2000, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

En los edictos que se expidan se harán constar las prevenciones que determinan los artículos 1.499 y 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como, si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, en calle Manoteras, número 54.

Se declaran embargados, así como su precinto, los vehículos, titularidad de don Gonzalo Sala de Sanabria, matrículas SE-0884-AC y SE-4628-AG, y los tractores CC-16914-E, CC-16913-E y CC-14435-E.

Se declara embargada la cuenta corriente, titularidad de don Gonzalo Sala Sanabria, en el Banco Central Hispano.

La finca número 19.336-N, finca urbana compuesta de cuatro naves comerciales paralelas y un edificio destinado a oficina, comedor, vestuarios y

de tierra calma, de secano indivisible, de 17.055 metros cuadrados, sita en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), y existiendo cargas o gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial por subastas, conforme al artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, se determina el justiprecio en el importe de 134.682.588 pesetas conforme a la valoración de aquéllas y su deducción del valor real de dicha finca.

Notifíquese la presente resolución a las partes.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.»

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez Beneyto, doy fe.—42.630.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por el presente, y en las diligencias previas incoadas con el número 171/1999, sobre un delito de robo, se cita y llama a la imputada Josefa Fernández Romero, de diecinueve años de edad, hija de Ricardo y Alfonsa, natural de Barcelona, nacida el día 8 de octubre de 1979, con último domicilio conocido en la calle Claramunt, número 61, bajos, de la ciudad de Barcelona, no constando documento nacional de identidad de la misma, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en paseo Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 6 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial.—42.609-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Fuad Buxta Tuhami, hijo de Buxta y de Mina, natural de Ceuta, fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1968, domiciliado últimamente en calle Finca Guillén, número 7, de Ceuta, inculcado por robo en causa d. previas 319/99, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 14 de octubre de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—43.259-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado número 76/1998-R, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza:

Nombre y apellidos: Don José María Cabrera Rueda.

Documento nacional de identidad: 34.747.096.

Naturaleza: Sabadell (Barcelona).

Hijo de don Leonardo y de María.

Último domicilio conocido: Calle Valencia, número 16, bajos, 2.ª, Sabadell.

Atestado policial: 473/1998. Policía Local de Malgrat de Mar.

Arenys de Mar, 9 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaría.—41.223-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza:

Procedimiento: Diligencias previas 1.057/1999.

Nombre y apellidos: Don José Roblas Millán.

Documento nacional de identidad: 8.679.884.

Naturaleza: Los Santos de Maimona (Badajoz).

Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1952.

Último domicilio conocido: Pasaje Moragas, número 23, 2.º, 1.ª

Localidad: Calella (Barcelona).

Arenys de Mar, 27 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaría judicial.—41.211-F.

Juzgados civiles

Por el presente, y en las diligencias previas número 1.329/1999, seguidas por un presunto delito de estafa y hurto, se cita y llama a la imputada Laura García Triana, de treinta y dos años de edad, hija de Segundo y de Regina, natural de Barcelona, nacida el día 23 de febrero de 1967, con documento nacional de identidad número 46.623.338-S y con último domicilio conocido en la avenida Sant Joan, número 13, 1.º A, de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 6 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaría judicial.—42.602-F.

Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas número 558/95, seguidas en este Juzgado por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al imputado Ayyad el Bachir, de treinta y dos años de edad, nacido en Marruecos el día 12 de febrero de 1967, hijo de Abdirahman y Aicha, con último domicilio conocido en la calle Molinos, número 55, ático, primera, de Canovelles (Barcelona), a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que esta requisitoria aparezca publicada en este boletín oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 18 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaría judicial.—43.263-F.

Juzgados civiles

Don Oumar Yacine Oulad Chaib, hijo de Mohamed y de Hadiza, con número de pasaporte X-2.193.336-R, natural de Tánger (Marruecos), fecha de nacimiento 11 de enero de 1970, con último domicilio conocido en barriada Virgen Araceli, número 2, izquierda, de Lucena (Córdoba), encausado por un presunto delito contra la salud pública, en causa de procedimiento abreviado 5/1999, del Juzgado de Instrucción número 1 de Cabra, dimanante del atestado de la Guardia Civil número 56/1998, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de incoación de procedimiento abreviado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado, a los solos efectos de notificación de incoación del procedimiento abreviado.

Cabra, 21 de septiembre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—41.203-F.

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia D.P. 566/1998, se ha acordado la orden de busca y captura contra don José González Fernández, con documento nacional de identidad 34.219.436, fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1943, con último domicilio en urbanización Punta Gabiote, 7, apartamento 15, Sitges, inculcado por estafa y apropiación indebida en la causa referenciada; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Esplugues de Llobregat, 13 de octubre de 1999.—La Juez de Instrucción.—La Secretaría judicial.—42.617-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Carroza Benítez. Documento nacional de identidad: 9.202.485. Naturaleza: Mérida (Badajoz). Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1972. Nombre de los padres: Manuel y Antonia. Último domicilio conocido: Santo Tomás, 15, barriada San Juan (Mérida).

Dicho acusado comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 21 de septiembre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—41.233-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Don Carlos Carballo Gutiérrez. Documento nacional de identidad: 9.427.518. Naturaleza: Oviedo. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1973. Nombre de los padres: José y Josefa. Último domicilio conocido: Calle Cuetto, bajo, 14, 2, Llanes (Asturias).

Dicho acusado comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento, que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de la Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 21 de septiembre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—41.235-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Don José Luis Bouza Castro. Documento nacional de identidad: 32.626.087. Naturaleza: Ortigueira. Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1957. Nombre de los padres: Elías y Ana. Último domicilio conocido: Espasante-Ortigueira.

Dicho acusado comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 5 de octubre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—41.228-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 372/98. Delito: Contra la seguridad del tráfico.

Nombre y apellidos: Pedro Juan Criado Sanvicente. Documento nacional de identidad: 32.604.590. Naturaleza: Ferrol (A Coruña). Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1952. Nombre de los padres: Juan y María. Último domicilio conocido: Calle España, 48, 6.º, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de la Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 5 de octubre de 1999.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.—42.612-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 415/97. Delito: Servicio militar.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Vargas Cuenca. Naturaleza: Almazora (Castellón). Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1975. Nombre de los padres: Vicente e Isabel. Último domicilio conocido: Trafalgar, número 80, 1.º, Alicante.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de la Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.611-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 435/97.
Delito: Robo con fuerza en las cosas.
Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: David González Castro.
Documento nacional de identidad: 32.687.365.
Naturaleza: El Ferrol.
Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1977.
Nombre de los padres: Jesús y Sara María.
Profesión: No consta.
Último domicilio conocido: Avenida Castela, bloque 37, P-6, 6-A, El Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado, a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol a 16 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.262-F.

Juzgados civiles

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia previas 1.501/1997, se ha acordado requerir a doña Maite Begoña Plimmer Benito, con DNI/pasaporte 40.435.608, natural de Figueres y fecha de nacimiento 8 de septiembre de 1965, con último domicilio conocido en Requesens, 61, de Castelló, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de personarse, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la búsqueda, detención y personación de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—42.615-F.

Juzgados civiles

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de personarse, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la búsqueda, detención y personación de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: Miguel González Cañizares.
Documento nacional de identidad: 40.460.429.
Naturaleza: Figueres. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1948. Hijo de Pablo y de Dolores. Estado: Casado. Profesión: Obrero. Último domicilio: Rambla, 22, de Portbou.

Figueres, 7 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—42.614-F.

Juzgados civiles

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de personarse, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la búsqueda, detención y personación de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: Evelio Roberto López Cano.
Documento nacional de identidad: 9.766.988. Naturaleza: Figueres. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1965. Hijo de Roberto y de Laudelina. Último domicilio: Calle Puente de San Juan, número 2, bajo, Mieres.

Figueres, 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—42.613-F.

Juzgados civiles

Teodomiro Gutiérrez Duque, hijo de Tomás y de Felisa, natural de La Rambla (Córdoba), fecha de nacimiento 22 de julio de 1943, domiciliado últimamente en calle Virgen del Monte, 27, Sevilla, imputado por estafa, en causa diligencias previas 1.274/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Jerez de la Frontera, 17 de agosto de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.206-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Reyes Fernández, hijo de José y de Dulce Nombre, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1974, domiciliado últimamente en barriada El Carmen, calle Sorongo, número 3, 3.º, izquierda, Jerez de la Frontera, imputado por delito de quebrantamiento de condena, en causa diligencias previas 1.321/1998, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Jerez de la Frontera, 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.194-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 89/98, sobre delito de desobediencia grave, se cita y llama al encartado Ramón Martínez Otero, hijo de Ramón y María del Carmen, nacido en Ferrol (A Coruña), el 20 de septiembre de 1962 y don documento nacional de identidad número 32.632.807 y cuyo último

domicilio conocido es en Balón, número 81, Doniños, Ferrol (A Coruña), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que será declarado en rebeldía si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.261-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Manuel Tena Sánchez. Documento nacional de identidad número 5.424.411, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1974, domiciliado últimamente en urbanización «El Berzalejo», número 1, Hoyos de Manzanares (Madrid).

Imputado por robo y UIVM en causa de procedimiento abreviado 120/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Majadahonda, 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.208-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Moya Zarza, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Tarragona, fecha de nacimiento 8 de octubre de 1972, con documento nacional de identidad 39.727.509, domiciliado últimamente en calle Río Llobregat, de Tarragona, acusado por quebrantamiento de condena en la causa de diligencias previas 1.836/99-T; comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—42.616-F.

Juzgados civiles

Don Hubner Lemaadni Rkia, hijo de Rosin y de Fátima, natural de Marruecos, fecha de nacimiento 9 de marzo de 1955, con NIS 9325694648, domiciliado últimamente en Sax (Alicante), apartado correos 110, acusado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell; en la causa diligencias previas número 1.661/1999 M, comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 9 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—41.196-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 48/1998 de este Juzgado, seguidas sobre robo de uso de vehículo a motor, por la presente se requiere al abajo indicado, a fin de que, en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Don Francisco Matías Cuervas Ruiz; documento nacional de identidad número 26.236.462, nacido el día 2 de diciembre de 1978 en Linares (Jaén), hijo de Matías y de Ángela. Último domicilio conocido en calle Sorolla, número 12, La Carolina (Jaén).

Martos, 14 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—42.610-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento número 60/1998, contra la seguridad del tráfico, se cita y llama a don José Flores Rosillo, nacido en Madrid el 13 de febrero de 1955, hijo de Diego y Catalina, con documento nacional de identidad número 2.097.184, domiciliado últimamente en avenida Abrante, número 287-3.^a-A, de Madrid, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este boletín oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura trasladándole e ingresándolo en el Depósito Municipal de Motilla del Palancar de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 8 de octubre de 1999.—43.260-F.

Juzgados civiles

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa que más adelante se expresa, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser citado para la celebración del correspondiente juicio oral, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Atestado policial

Acusado: Ángel Vicente García Gutiérrez, natural de Gijón, con domicilio en Nava, nacido el día 5 de abril de 1955, hijo de Ángel y de Celsa. Documento nacional de identidad: 10.798.242. Profesión: Pintor. Domicilio: Calle Castañera, número 8, Nava. Causa: 190/1999. Delito: 2.013. Dependencia que lo instruyó: 623 Comandancia de la Guardia Civil (puesto de Nava). Fecha: 10 de noviembre de 1998.

Oviedo, 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.207.

Juzgados civiles

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Atestado policial

Acusado: Iván Suárez Rodríguez, natural de Oviedo, con domicilio en Maspalomas-Las Palmas, nacido el día 11 de diciembre de 1976, hijo de José y de Ana Isabel. Documento nacional de identidad: 43.376.939. Domicilio: Calle Francisco Hernández González, número 1, dúplex-puerta 34, Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Causa: 378/1997. Delito: 2202. Dependencia que lo instruyó: Policía Nacional. Número de Registro: 3.233. Fecha: 20 de noviembre de 1996.

Oviedo, 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.604-F.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte 1, apellidos y nombre del encausado: Brian Dearden, hijo de George y de Katherine, natural de Burny (Manchester), fecha de nacimiento 28 de junio de 1958, último domicilio conocido calle Robert Graves, número 42, bajos, Palma de Mallorca, encausado por en causa pieza de situación personal 206/1999, del Juzgado de Penal número 2, dimanante del atestado de Policía Nacional, número 24 de enero de 1999, robo con fuerza, Palma, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir a juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.605-F.

Juzgados civiles

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Instrucción de Puente Genil (Córdoba),

Por el presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado por delito de robo, se cita y llama a don Nour Eddine Soufari, nacido el día 1 de septiembre de 1979 en Ain Temouchent (Argelia), con documento nacional provisional de identidad de solicitante de asilo número X-02537027-N, con último domicilio conocido en el centro de acogida de la Cruz Roja de Puente Genil (Córdoba), para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción, como establece el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su detención y puesta a disposición de este Juzgado, al único efecto de notificarle el auto de transformación de las diligencias en procedimiento abreviado.

Puente Genil, 26 de julio de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—41.213-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: José González Díez, hijo de José y de Carmen, natural de La Campana (Sevilla). Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1956, domiciliado últimamente en barriada San Telmo, bloque 34, 2 D, Jerez de la Frontera; procesado por amenaza en causa de procedimiento abreviado 58/98, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Puerto Real, 25 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—42.601-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 6 de San Feliu de Llobregat (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de ser notificado y requerido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Procedimiento: Diligencias previas 308/97 (procedimiento abreviado 2/98).

Nombre y apellidos: Juan Carlos Balonda Jiménez. Documento nacional de identidad número 46.791.320. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1978. Atestado número 27/97 de la Guardia Civil de Sant Vicenç dels Horts (B).

San Feliu de Llobregat, 5 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—42.606-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado: José Antonio Larraalde López, natural de Santander (Cantabria), hijo de Agustín y de Montserrat. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1978. Domiciliado últimamente en Cardenal Herrera Oria, 59, 1.º C, de Santander. Procedimiento: Abreviado 39/97 de Primera Instancia número 2 (antiguo mixto 2), Santander. Delito: Robo.

Comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 1 de octubre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—42.613-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de San Feliu de Llobregat (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas 136/1999, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que, en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en calidad de imputado, por encontrarse en ignorado paradero, bajo apercibimiento, en caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nombre y apellidos: Enrique García Martín. Documento nacional de identidad: 46.684.617. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1973. Hijo de Joaquín y de Pilar. Atestado Policía Nacional de San Feliu de Llobregat (B) número 434.

Sant Feliu de Llobregat, 16 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—41.193-F.

Juzgados civiles

Don Mariano Pérez Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona, doy fe y certifico, que en diligencias previas 542/99, de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

«Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 542/99, sobre abandono de familia por impago de pensión, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Luis Hernández Hernández, con documento nacional de identidad número 39.351.819-S, como imputado del presunto delito de abandono de familia, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 13 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.»

Es copia conforme a su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y

surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, Mariano Pérez Fraile.—42.608-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por el presente, que se expide en méritos de rollo de sala número 37/1998, dimanante del procedimiento abreviado número 84/1997, y procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrent, sobre delito de robo con fuerza, se cita y llama al inculcado Eusebio Gómez Cambrón, con documento nacional de identidad número 19.818.507, nacido el día 20 de marzo de 1943, en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), domiciliado últimamente en calle Garbí, número 1, 5.ª, de Torrente, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta la Mar, sin número, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de esta Sala.

Valencia, 22 de septiembre de 1999.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—41.205-F.

Juzgados militares

Don Miguel Ángel Cortés Collado, hijo de Miguel y de Ángela, natural de Barcelona, nacido el día 3 de octubre de 1978, con documento nacional de identidad número 52.306.387, último domicilio conocido en calle Lestartit, número 7, 4.º, 1.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/18/98, seguida contra él por presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días, ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartellamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a su precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 18 de octubre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaria.—43.266-F.

Juzgados militares

Santiago Arcos Jiménez, nacido el 28 de noviembre de 1968, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Valladolid, provisto de documento nacional de identidad número 12.375.814, y últimamente domiciliado en calle Chile, número 12, 1B, de Valladolid, procesado en sumario número 14/09/99, de los del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, por un presunto delito de allanamiento de Base Militar del artículo 61 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el citado Juzgado Togado, con sede

en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicios Generales de la Armada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 15 de octubre de 1999.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—P. D. El Capitán auditor, Secretario relator.—43.271-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 53/03/95, por un delito de abandono de destino, se cita a don José Antonio Mateo Obrador, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1999.—El Capitán Auditor, Secretario relator, José A. López Arauzo.—43.265-F.

Juzgados militares

Chedey Curbelo Suárez, hijo de Lorenzo y de Ana María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 10 de octubre de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 54.077.462, con domicilio conocido en polígono Jinamar II, fase bloque 1.11B, Telde-Las Palmas, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/08/98, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1999.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal.—43.264-F.

Juzgados militares

Francisco Javier Barbero Expósito, nacido en Sevilla, hijo de José y de Rosario, con documento nacional de identidad número 14.327.200, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/68/98, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de

ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.—El Secretario relator del Tribunal.—43.267-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/20/99,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria remitida con fecha 22 de septiembre, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», relativa a Uriel Bertrán Arruè, con documento nacional de identidad número 46.702.672, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de la actuaciones pertinentes.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1999.—El Juez togado militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—43.268-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias previas número 5.045/1989, seguido en este Juzgado sobre delito de robo con fuerza, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de diciembre de 1991, que interesaba la busca, detención y personación del abajo indicado, por haber sido hallado.

Nombre y apellidos: Gunter Nawelajko.
Naturaleza. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1960, en Ludwigshafen (Alemania).

Figueres, 1 de octubre de 1999.—La Magistrada de Instrucción.—El Secretario.—41.217-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias previas número 5.045/1989, seguido en este Juzgado sobre delito de robo con fuerza, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de diciembre de 1991, que interesaba la busca, detención y personación del abajo indicado, por haber sido hallado.

Nombre y apellidos: Pirmann Siegfried.
Documento nacional de identidad/Pasaporte: 2186322493.

Naturaleza. Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1952, en Oberbexbach (Alemania).

Figueres, 1 de octubre de 1999.—La Magistrada de Instrucción.—El Secretario.—41.218-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Andrés Ascensión Marrero, hijo de Gregorio y de Andrea, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de noviembre de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 54.075.728, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/11/98, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1999.—El Capitán Auditor Secretario relator, José Antonio López Arauzo.—43.270-F.

Juzgados militares	Juzgados militares	Juzgados militares
El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 25/3/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Eugenio Román Vegas, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. Sevilla, 1 de octubre de 1999.—El Secretario relator.—42.519-F.	El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 24/5/98, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Carlos Pérez González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. Sevilla, 4 de octubre de 1999.—El Secretario relator.—42.539-F.	El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/7/98, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Saib Mohamed Ahmed. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. Sevilla, 18 de octubre de 1999.—El Secretario relator.—43.269-F.